Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA NÚMERO 20-2025

Acta de la Sesión Ordinaria número veinte-dos mil veinticinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes siete de abril del dos mil veinticinco, a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos, modalidad virtual, plataforma Microsoft TEAMS.

Asistencia

José Leonardo Sánchez Hernández	Ministro de Educación Pública, presidente.
Manuel Antonio Bolaños Salas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Jorge Murillo Medrano	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Gabriel Chaves Sánchez	Representante de Primer y Segundo Ciclo, propietario.
Jacqueline Eunice Badilla Jara	Representante del Tercer Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente.
Rodolfo Hernández Valerio	Secretario General, Secretaría General.
Silvia Monserrat Arce Hidalgo	Secretaria de Actas, Secretaría General.

Ausencia justificada

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Yirlany Vanessa Araya Varela	Representante de Primer y Segundo Ciclo, suplente.
Javier Cascante Granados	Representante de Tercer Ciclo y Educación Diversificada, suplente.

Invitados

Guiselle Alpízar Elizondo	Viceministra, Viceministerio Académico.
Karolina Artavia Mendoza	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Alfredo Ortega Cordero	Jefe, Departamento de Tercer Ciclo y Educación Diversificada.
Sally Sánchez Jiménez	Coordinadora Nacional del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional PDBI

Auditoría Interna M.E.P.

ORDEN DEL DÍA

I. Discusión y aprobación del orden del día.
II. Aprobación de las Actas Ordinarias 16-2025 y 17-2025.
III. Presentación de lineamientos administrativos y curriculares para la implementación y desarrollo del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional (PDBI) en colegios públicos de Costa Rica, a cargo del Viceministerio Académico.
IV. Informe de Comisiones.
   IV.I Comisión de Planes y Programas.
   IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.
V. Correspondencia.
VI. Asuntos varios.

ARTÍCULO I
Discusión y aprobación del orden del día

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Damos inicio a la sesión ordinaria número veinte, veinte-veinticinco al ser las cinco cuarenta y uno de la tarde del lunes siete de abril dos mil veinticinco, modalidad virtual. El Orden del día está compuesto por diversos puntos, el primero va a ser la aprobación de las Actas Ordinarias dieciséis y diecisiete veinte veinticinco. Tomar en consideración que don Guillermo se encuentra con ausencia justificada por motivos de salud. El punto número tres va a ser la presentación de Lineamientos Administrativos y Curriculares para la Implementación y Desarrollo del Programa Diplomado Bachillerato Internacional en Colegios Públicos de Costa Rica, a cargo del Viceministerio Académico. Posteriormente, tenemos los informes tanto de Planes y Programas como de Leyes y Reglamentos. En Planes y Programas tenemos tres puntos que tienen que ver con: La solicitud de aprobación de la actualización de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS y solicitud de aprobación del programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural para los niveles décimo, undécimo y doceavo año de la Educación Técnica Profesional y cerramos con la solicitud de reconocimiento de estudio de la señorita, la señora Antonia Derivex Cruz Tercero. Luego, tenemos en Comisiones de Leyes y Reglamentos: El análisis del Proyecto de Ley veinticuatro ocho veintidós, que es una reforma al inciso *e)* y la división de un inciso *g),* al artículo cuatro y Reforma de los artículos cinco y seis de la Ley trece sesenta y dos Creación del Consejo Superior de Educación Pública de marzo veinte dos mil trece, Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación. Luego, tenemos la correspondencia, asuntos varios, donde hay un oficio que don Rodolfo nos va a leer posteriormente. Si lo tienen a bien, sírvase levantar la mano para aprobar el Orden del día.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-160-20-2025

Aprobar el Orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria número veinte del dos mil veinticinco, celebrada el lunes siete de abril del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO II
Aprobación de las Actas Ordinarias número 16-2025 y 17-2025

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procedemos con el punto número dos, que tiene que ver con la aprobación de las actas ordinarias dieciséis y diecisiete veinte veinticinco. Procedemos con la aprobación del acta dieciséis veinte veinticinco. Si no hay ninguna observación, procedemos a votar.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-161-20-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número dieciséis-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del jueves trece de marzo del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-161-20-2025 de la Sesión Ordinaria número veinte del dos mil veinticinco, celebrada el lunes siete de abril del dos mil veinticinco.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Lo mismo para el Acta diecisiete-veinte veinticinco. Doña Jacqueline. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-162-20-2025

Aprobar el Acta Ordinaria número diecisiete-dos mil veinticinco, correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco, mediante Acuerdo AC-CSE-161-20-2025 de la Sesión Ordinaria número veinte del dos mil veinticinco, celebrada el lunes siete de abril del dos mil veinticinco.

ARTÍCULO III
Presentación de lineamientos administrativos y curriculares para la implementación y desarrollo del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional (PDBI) en colegios públicos de Costa Rica

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al punto número tres que tiene que ver con la presentación de los Lineamientos Administrativos y Curriculares para la Implementación y Desarrollo del Programa de Bachillerato Internacional en Colegios Públicos, para lo cual le pido aprobar el ingreso de doña Giselle Alpízar, la viceministra académica, doña Karolina Artavia, la directora de Curricular, don Alfredo Ortega, jefe del Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada y la señora Sally Sánchez Jiménez, Coordinadora Nacional del programa de Bachiller, Diplomado de Bachillerato Internacional, para lo cual le pido levantar

la mano para aprobar el ingreso, seis votos a favor. Aprobado el ingreso de los compañeras y compañeros, le pido a don Rodolfo, que por favor nos haga ingresar al personal indicado.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-163-20-2025

Aprobar el ingreso de la señora Giselle Alpízar Elizondo, viceministra del Viceministerio Académico, señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular, don Alfredo Ortega, jefe del Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada y la señora Sally Sánchez Jiménez, Coordinadora Nacional del programa de Bachiller, Diplomado de Bachillerato Internacional.

Señora Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes. Un cordial saludo.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas tardes.

Señora María Esther Camacho Vargas: Buenas tardes, doña Giselle.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Ya están todos, señor ministro.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Buenas noches.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas, buenas noches a todos, doña Giselle y equipo. Bienvenidos, espero que estén muy bien.

Señora Guiselle Alpízar Elizondo: Gracias.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Buenas tardes, ¿cómo están?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas tardes. Buenas noches, ya. Le doy la palabra a doña Giselle para que nos, junto con el equipo nos comete sobre el Programa de Diplomado Bachillerato Internacional.

Señora Guiselle Alpízar Elizondo: Buenas tardes, estimado señor ministro, señores y señoras, miembros del Consejo Superior de Educación para el Viceministerio Académico, es un gusto presentarles hoy los Lineamientos Administrativos y Curriculares para la Implementación y Desarrollo del Programa de Diploma de Bachillerato Internacional en Colegios Públicos de Costa Rica. Un programa que se ha llevado a cabo desde hace muchísimos años. Vamos a presentarles una justificación, un poquitito de la historia, dónde estamos, hacia dónde vamos, lineamientos. Hoy me acompaña la señora Karolina Artavia Mendoza, directora de la Dirección Curricular y el señor Alfredo Ortega Cordero, jefe del Tercer Ciclo de Educación Diversificada y la señora Sally Sánchez Jiménez asesora del Despacho del viceministerio académico y quien ha tenido a cargo junto con Tercer Ciclo este proceso. Procedo a darle la palabra el señor Alfredo Ortega Cordero para que nos comente lo correspondiente a estos lineamientos, cómo se han implementado, por qué se construyeron, qué beneficios nos han traído. Adelante, don Alfredo

Señor Alfredo Ortega Cordero: Buenas noches, don Leonardo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Buenas noches.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Doña Giselle, doña Karolina. Señores miembros del Consejo Superior de Educación. Gracias por recibirnos. Esta noche estamos acá presentando los Lineamientos Administrativos y Curriculares para la Implementación y Desarrollo del Programa de Bachillerato Internacional en Colegios Públicos de Costa Rica, como bien lo dijo doña

Guiselle. Un documento que ha sido trabajado con mucho esfuerzo, con consultas a lo largo del país y que viene de alguna manera a actualizar lo que ya existía años atrás, todo esto en el marco de la implementación de esta modalidad que se encuentra en veinte colegios del país y como producto del convenio que nos cubre Marco de la Organización de Bachillerato Internacional-Ministerio de Educación Pública. Me acompaña esta tarde-noche la compañera asesora nacional Sally, que se encuentra por acá. Compañera, adelante.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Buenas noches. Sí, como dijo don Alfredo, hemos estado dándole seguimiento a este documento desde hace mucho tiempo, así que creo que vamos a iniciar con la presentación. Gracias por recibirnos.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Adelante. Para hablarles un poco del contexto del programa de Diploma de Bachillerato Internacional, este se encuentra y se oferta tanto en colegios públicos como privados del país. Nosotros tenemos a cargo veinte instituciones a lo largo y ancho del territorio nacional, como ustedes lo pueden observar, ahí en el color amarillo pueden observar los colegios privados y en color rojo los colegios públicos. Existe desde el año mil novecientos noventa y uno en colegios privados y es hasta el año dos mil ocho que se implementa en los dos primeros colegios públicos de Costa Rica, que fueron pioneros, que fue el Liceo de Costa Rica y el Liceo Experimental Bilingüe de Palmares. Alguna data importante para ustedes es que en el dos mil veinte se llegó a la meta de veinte instituciones en el Ministerio de Educación Pública y estamos presentes en todas las provincias del país, donde encontramos al menos un colegio. Actualmente, se atiende a casi mil estudiantes en ambos niveles y ha egresado hasta ocho mil estudiantes, es un programa que está, tiene una malla curricular muy interesante, una malla que realmente responde a las exigencias del otorgamiento de este título internacional y que viene a dar un perfil de salida de estudiantes mundo para el mundo con competencias para la vida, competencias para la investigación, competencia lingüísticas y otras competencias que los hacen, un perfil bastante idóneo para egresar del sistema de Educación Pública Costarricense. ¿Cuál es el propósito de realizar esta presentación el día de hoy ante ustedes? y comentarios un poco más acerca de nuestra visita al Consejo como tal, más allá de estar acá, meramente, ese documento lo que busca es solventar la necesidad de actualizar los procedimientos que rigen el programa de Diploma de Bachillerato Internacional y su personal en los colegios y algo muy importante es atender la recomendación cuatro punto dos del informe treinta y dos -dos mil veintidós de Auditoría Interna que versa o reza abro comillas "Establecer formalmente los requisitos mínimos que deben contener las propuestas para nuevas modalidades, programas o proyectos educativos que deben ser presentados para aprobación ante el Consejo Superior de Educación. Dichas propuestas deberán evidenciar la habilidad del proyecto y detallar los recursos requeridos. Además...", se deberá presentar ante ustedes claramente esa información, "...Esta propuesta no se presentará ante de dicho órgano rector". En resumen, queremos presentarles a ustedes estos lineamientos para su conocimiento, para su análisis y para cumplir más allá de una recomendación de auditoria con una serie de orientaciones curriculares, administrativas que han venido gestándose a lo largo de los años y que son necesarias para esta modalidad educativa. Voy a dar un recorrido para darles mayor contexto de qué versa esta revisión, esta actualización y esta presentación de este documento, que tiene un total, lo tienen en su haber, son sesentas páginas y la importancia que este documento y estos lineamientos tienen para la gestión administrativa y curricular del programa de Diploma de Bachillerato Internacional.

En el año dos mil cinco, para referirnos a fechas específicas, nace la idea de los colegios propiamente o del programa en colegios públicos de Costa Rica, como les dije anteriormente, en el año dos mil ocho en el Liceo de Costa Rica y el Liceo de Palmares son los primeros centros educativos que imparten el programa de Diploma de Bachillerato Internacional, a lo largo de estos tres años y en administraciones de la época se dio a la publicación de unos procedimientos para el desarrollo del programa de Diploma de Bachillerato Internacional en estos colegios públicos. Como parte del trabajo que se vino desarrollando en el año dos mil once hasta el dos mil catorce los coordinadores que forman parte de estos programas ven la necesidad de actualizar y mejorar un documento que se empezó a gestar en el año dos mil catorce. Intrínseco al proceso que se venía llevando a cabo en el año veinte veintidós, a través del informe treinta y dos mil veintidós de la Auditoría Interna, se brinda la recomendación de generar unos requisitos para presentarlos ante el Consejo Superior de Educación para estos nuevos programas, modalidades o proyectos educativos. Entre el año dos mil veintidós y el año dos mil veinticuatro una serie de etapas y revisiones, se logra concluir el documento que ustedes tienen en su haber y se realiza un proceso de validación el año anterior y propiamente este año a inicios con los coordinadores del programa Bachillerato Internacional, posterior a esto, se envía a un filólogo que contenemos en el despacho y para revisión y hoy estamos aquí ante ustedes presentando para su conocimiento esta propuesta de..., este documento de Lineamientos como bien se los hemos dicho. Nuestra compañera Sally Sánchez hará un recorrido acerca de la estructura del documento. Es un documento bastante grande, se ha tratado de resumir de una manera muy sucinta y nos vamos a ir moviendo a través de los colores en la estructura que ustedes pueden observar para su conocimiento. Adelante, doña Sally.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias. Tratamos de resumir en una sola diapositiva toda la información que contiene el documento, de manera que ustedes puedan tener, para que todos podamos tener un panorama general de lo que se incluye en este. Al principio, en la parte del formato, más que todo la simbología de introducción, antecedentes acerca del programa, cuáles son los objetivos del objetivo general de la Organización Internacional del IB y se habla un poco de cuáles son las características del perfil de la Comunidad de aprendizaje del programa. Después, en la parte de gestión organizacional, tenemos cuáles son los roles que cumplen los diferentes involucrados o miembros de este proceso de Bachillerato Internacional, como lo son el Viceministerio Académico, la Dirección de Desarrollo Curricular, el Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada, la coordinación nacional del programa, la dirección de cada una de las instituciones y los coordinadores de esos colegios y obviamente los docentes, además de eso, tenemos una sección de procedimientos para nuevos colegios de Bachillerato Internacional, en caso de que en algún momento el Ministerio de Educación decida ampliar la modalidad a otras instituciones y por ahí tenemos que se establecieron cuáles son los requisitos que debe cumplir cada una de estas instituciones. ¿Qué gestión deben nacer ante el MEP? ¿Cuáles son los procesos que deben realizar ante la organización internacional? ¿Y una vez que son colegios autorizados que más deben cumplir? Por otro lado, tenemos que, considerando que una de las opciones, una de las recomendaciones, reglas, no sé cómo llamarlo, que ustedes habían definido en el veinte-veinte con respecto a que los colegios no estábamos alcanzando el setenta por ciento de aprobación en el Diploma Internacional se había puesto como regla que, si después de dos años de apoyo los colegios no la cumplían se iba a proceder a para quitar este programa de esa institución y

Auditoría Interna M.E.P.

poder darles oportunidad a otras instituciones. Es por lo que se incluye una sección en que se habla de la perdida de autorización, ya sea ante el MEP o ante el IB y ahí se menciona la regla de rendimiento. Sin embargo, esta regla no, nunca se definió exactamente bajo, qué condiciones y bajo qué apoyo es que se lo vamos a dar. La idea es que nosotros vamos a trabajar en una propuesta para para llevarla ante el Consejo Superior de Educación y que ustedes ahí nos digan qué les parece, pero para hacer esto necesitamos tener una parte diagnóstica de las instituciones, en lo cual se trabajó el año pasado que tiene que ver con la, cuál es la condición de cada colegio en este momento. Era un paréntesis que no es parte del documento, pero nada más para darles un poquito de contexto. Lo otro es que los colegios de Bachillerato Internacional cada cinco años se certifican ante la Organización Internacional para definir si continuamos con las condiciones para seguir siendo colegios del mundo, cualquiera de esas dos que no se cumplan, se procedería a que se le retire al Colegio la autorización para seguir con el programa. Por ahí tenemos cuáles son las etapas y requisitos del proceso de admisión y la permanencia de los estudiantes en el programa, porque la idea era para y el propósito del documento era sistematizar y hacer un proceso bastante heterogéneo para todas las instituciones, porque aunque todos tenemos ante la organización internacional mucha autonomía con respecto a cómo trabajamos, pues a nivel de MEP sí es importante que haya ciertas reglas y ciertos procesos muy definidos y muy similares entre una institución y otra. Y finalmente, hay una parte de cuáles son otras dependencias que están involucradas o que se relacionan con el programa, desde oficinas centrales de MEP como lo son las que están ahí mencionadas. Del lado derecho podemos ver que se menciona la malla curricular, el tema de planificadores y cuál es la evaluación, porque es importante, que quede claro en este documento todas las actualizaciones que se vayan haciendo a la malla curricular del programa, porque es un programa que está en constante cambio. Los planificadores, porque la organización internacional nos da plantillas, sugerencias de plantillas para preparar planificadores y que es importante que los colegios, durante este proceso de evaluación quinquenal las presenten y por eso lo tomamos en cuenta, además de que, recordemos que los docentes tenemos lecciones que son precisamente para realizar planeamiento e investigación y por eso, esta parte de tomar en cuenta los planificadores era necesario. Finalmente, la evaluación, la evaluación que se hace desde cada institución que es meramente, es formativa y sumativa porque no, la evaluación que hacemos en los colegios, no, a ver, no va a determinar si el estudiante aprueba o no el diploma, sino que esta evaluación nos sirve para decir, decirle al chico y a los padres de familia, y nosotros, conocer cuál ha sido el avance del estudiante a lo largo de su proceso de dos años. Y al fin, en la parte de abajo de esta imagen, tenemos los anexos que ahí se incluye una lista de documentos diversos que son la base del programa y documentos que todo director, coordinador y docente debe manejar o debe tener a mano para..., porque están relacionados con el programa. Y, básicamente, esa es la información contenida en este documento. Tal vez ahí para agregarle un poquito más a lo que dijo don Alfredo que, en el dos mil catorce los coordinadores vimos la necesidad de modificar, agregarle más información y actualizar al documento que existía y que sigue vigente del dos mil once y es por lo que, este documento tiene tanta importancia y se le ha ido agregando información. Cada año lo retomamos y hasta ahora es que tenemos la oportunidad de presentarlo a ustedes, así que esperamos que cualquier consulta que tengan pues nos la hagan saber.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Muchas gracias, compañeros, compañeras. Abro la palabra para comentarios, dudas, consultas.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel, adelante.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Buenas tardes, señor ministro, compañeras y compañeros, señora viceministra y quienes le han la acompañan. Luego de escuchar esta exposición, vienen una serie de situaciones muy particulares a mi mente, como algunos saben, viví muy de cerca el Bachillerato Internacional, tan de cerca que fue en mi administración que se aprobó como plan experimental. Eso fue precisamente, señor ministro, y son de esas fechas que uno tiene guardadas, el primero de agosto y no lo vi en la exposición, el primero de agosto del año dos mil cinco fue que se aprobó por parte de este Consejo de forma unánime el Bachillerato Internacional para los colegios públicos ¿por qué el énfasis? Porque ya el Bachillerato Internacional, antes del dos mil cinco existía, pero solo en colegios privados y ahí que se hizo el esfuerzo con la organización internacional, cumpliendo los requisitos que se exigían y fue de esa manera que se inició responsablemente, lo digo así, que muy responsablemente el Consejo lo aprobó experimentalmente para ir madurando sobre el esfuerzo, esto no nació solo, señores expositores, los veinte colegios no aparecieron de la noche a la mañana, fue un proceso de maduración, fue un proceso muy serio que se inició experimentalmente en el Liceo de Costa Rica y la administración que me sucedió y en suerte continuó con el proyecto, por llamarlo de esa forma, con la modalidad de Bachillerato Internacional y con el tiempo se logró la meta, lo que se don Alfredo, la meta siempre fue veinte colegios. Hoy los contamos, comenzamos, repito, con el Liceo Costa Rica pasamos a Palmares y ahí continuó extendiéndose hasta llegar a los veinte y me ha correspondido vivir en este Consejo otras exposiciones sobre Bachillerato Internacional en donde se han planteado algunas situaciones que no caminan o que no cumplen con los promedios de la organización internacional e incluso, alguno que me lo recuerde, en algún momento se aprobó una propuesta que era una regla que endurecía, por decirlo de esa forma, la participación presupuestaria de Bachillerato Internacional, en un marco en donde se estaba girando mucho, en donde había una inversión millonaria del MEP, pero no había una correspondencia con los promedios de la organización internacional, se aprobó una regla que no tengo presente el nombre, pero que obviamente todos apoyamos porque la idea es que esta propuesta siga cumpliendo con los objetivos que la originaron con los esfuerzos, cómo se implementaron, porque recuerdo cuando se inauguró el Bachillerato Internacional formalmente en un acto en el Liceo de Costa Rica, comenzaron de inmediato la puga de muchas instituciones que querían contar con la propuesta, pero que no conocían ni siquiera para dónde iba dirigida y así fue como, con mucha madurez, recuerdo don Leonardo, don Daniel comenzó a trabajar la propuesta original y pasó de experimental, dejó de ser experimental y se continuó hasta los veinte colegios en todo el país. Esta pequeña historia nos..., simplemente la expongo, no por Curriculum, ni cosa parecida, sino para que haya mayor claridad en la génesis del Bachillerato Internacional y cuando vienen al Consejo, repito, esta es la tercera vez que escucho algo relacionado en este Consejo con el Bachillerato Internacional, me alegra mucho que cada vez se refuerce más, que cada vez haya por parte de la administración, tanto trabajo para ir mejorando, porque tengo suerte en mi comunidad la modalidad de Bachillerato Internacional muy cerca de mi casa, acá en el Liceo Santo Domingo, he conocido muchos de los problemas

que se han planteado a través de los años, pero lo que más me alegra es que cada vez que ustedes vienen, porque siempre han demostrado un gran esfuerzo por mejorar todo lo relacionado por Bachillerato Internacional, con la inversión, con los promedios aceptados a nivel internacional como el mejor resultado del funcionamiento, quedo más que satisfecho porque sé que está en muy buenas manos, don Alfredo, lo conozco hace tiempo, sé su seriedad y conozco en particular el trabajo que se ha venido realizando hasta el día de hoy. Señor ministro, me satisface mucho que se continúe por esta senda, y más me satisface que se esté reafirmando los objetivos y que se esté relanzando la iniciativa tan importante a nivel mundial, porque hay que entenderlo, es a nivel mundial. Ya que mencioné a don Alfredo, un abrazo acá a la distancia. Muchas gracias, señor ministro.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Gracias don Manuel, muy amable.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, el programa de Bachillerato Internacional y de razón de los casos más exitosos que debe tiene el país y que hace la diferencia en los diferentes territorios donde hay. Le doy la palabra a doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Muchas gracias, señor ministro, buenas noches a todos los compañeros del Consejo, a la viceministra doña Giselle y al equipo de la Dirección de Desarrollo curricular. Si bien es cierto, este programa ha sido sumamente exitoso, creo que en realidad los estudiantes que egresan de esta oferta son estudiantes que definitivamente tienen un adicional en su formación, tanto en la forma de cómo ven el mundo y porque hacen mucha investigación y la parte del inglés es sumamente reforzado; sin embargo, quisiera consultarle a don Alfredo, al equipo, ¿si ustedes tienen algún porcentaje en comparativo de las diferentes instituciones que hay en Bachillerato Internacional?, esto lo digo porque conozco, por ejemplo, algunos colegios que no logran tal vez la meta esperada. Sin duda hay colegios muy exitosos, hay algunos colegios que no logran esa meta y que, ¿si se ha investigado como cuál serían esos factores que inciden en que los estudiantes, al llegar, a pesar de que llegan con una muy buena formación y definitivamente llegan con otro tipo de pensamiento y formas de ver el mundo, no logran pasar la prueba internacional, en ese sentido quisiera consultar, esto lo pregunto sobre todo porque el programa es altamente costoso para el Ministerio de Educación Pública, es un programa que realmente los docentes ganan una adicional a diferencia del resto de personas. Esa sería como la consulta, ¿si tienen algunos datos importantes que pudiesen darnos? Muchas gracias.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Para decirles un poco, darle mayor contexto sobre esto, a través del Departamento de Investigaciones, el Viceministerio de Planificación, propiamente nosotros hemos llevado a cabo una serie de etapas de investigación, hay una etapa propia del programa en donde se han recabado, doña Jacqueline y señores del Consejo Superior de Educación, una serie de variables o factores que afectan o inciden en el rendimiento propiamente del programa, tal vez doña Sally pueda ampliar un poquitito acerca de los rankings de los últimos años, pero podría decirles que, dentro de esos resultados están, cuáles son esos factores que inciden directamente en el éxito del programa. Y a través de las siguientes etapas del proceso de Auditoría Interna, hemos querido proponer que se analice los resultados propiamente de las pruebas internacionales en cada uno de los veinte colegios, esto también en seguimiento al informe de Auditoría. Por otro lado, consideramos la importancia de..., a través de la investigación encontrar los beneficios cuantificables generados por el programa, tanto las instituciones como para la Comunidad del Estudiantado

y el costo beneficio del programa para el MEP, usted siempre lo ha dicho, claro que sí, tenemos un costo beneficio, un costo muy elevado y el beneficio que se va recolectando con los años y muy importante, doña Jacqueline, dentro de las siguientes etapas restantes del estudio que se inició en el año dos mil veintitrés está las causas de las bajas promociones en los exámenes internacionales en algunos de los colegios. A través del Departamento de Investigación Educativa o de Estudios se Investigación Educativa, nosotros queremos encontrar de campo, poder finalizar no solamente con esas etapas del estudio, pero darle seguimiento a las visitas que la compañera Sally ha hecho a lo largo del año anterior, a los veinte colegios y le pediría a doña Sally que pueda contarles a ustedes un poco más de campo que ha encontrado para respaldar un poco más estos resultados o estas situaciones que nos encontramos en algunos de los colegios. Es cierto, doña Jacqueline, tenemos colegios donde tenemos promociones muy altas y tenemos algunos otros que todavía tienen retos o ventajas competitivas que superar y eso es algo que se ha dado a través de los años, don Manuel lo puede evidenciar y otros miembros del Consejo que han conocido del programa. Le voy a pedir a doña Sally si quiere ahondar un poco más acerca de los resultados del ranqueo de estos últimos, por lo menos dos años que ya ha estado en la coordinación nacional.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Primero que todo, muchísimas gracias a don Manuel por el recorrido que hizo, de lo que es el programa de Bachillerato Internacional. Con respecto a la pregunta de doña Jacqueline, mencionarle que en los últimos años nos hemos mantenido más o menos en el mismo porcentaje de aprobación, siempre estamos entre cincuenta, cincuenta y dos por ciento global de los veinte colegios; sin embargo, analizando estos datos contra los datos de otros colegios públicos en América, nosotros estamos en un dos por ciento por arriba de esos otros colegios, la media mundial está en el setenta, setenta y dos por ciento por lo general, pero estamos hablando de que en la media mundial la mayoría de los colegios que están incluidos son colegios privados que, obviamente, cuentan con otras condiciones muy diferentes a las que tenemos nosotros en los colegios públicos. Por eso me di a la tarea de averiguar el dato de colegios públicos solamente y en Latinoamérica y más o menos eso es lo que nos arrojaron los datos e incluso antes de pandemias estuvimos un cinco por ciento arriba de colegios públicos en el resto de Latinoamérica. Con respecto a los colegios individualmente, que creo que esa es la parte, tal vez, más importante, existen siete u ocho colegios que nos mantenemos en un porcentaje bastante alto de sesenta y cinco por ciento para arriba durante casi todas las generaciones, hemos tenido colegios que han alcanzado el cien por ciento de aprobación del diploma en algún momento o en varias ocasiones, lo cual es digno de rescatar, no es algo que se pueda lograr siempre, obviamente, pero estos colegios que se mantienen ahí en ese promedio de sesenta y cinco por ciento para riego, ahí tenemos el Liceo de Palmares, el experimental bilingüe de Palmares, Puriscal, Poas, el Colegio de Miramar, hemos tenido muy buenos resultados en el Liceo de San Carlos, entre otros. ¿Qué es lo que sucede o qué es lo que hemos observado?, en los coles que tal vez presentan un porcentaje muy bajo de aprobación del diploma, muchas veces tiene que ver con el tema de nombramientos de docentes, que de pronto un profesor se incapacita, se pensiona y como son zonas muy alejadas, no hay disponibilidad de docentes que quieran ir a trabajar ocho horas de clase a Pacífico Sur, Cariari de Guápiles o tal vez Bagaces, eso hace que aunque el colegio se organice para que a veces los mismos docentes que atienden a los otros grupos puedan trabajar con estos chicos que están sin profesor, obviamente la atención no es de la misma forma como lo haría un profesor tiempo completo con esos estudiantes. Por otro lado, sí, el

Auditoría Interna M.E.P.

dato reciente, recién descubierto, porque estamos trabajando con conocer cuál es la situación de capacitación de los profesores de Bachillerato Internacional para el tema de nombramientos y prórrogas, hemos detectado que hay colegios donde muchos son, la mayoría, a ver no más del cincuenta por ciento de los docentes no se han preocupado por actualizar su capacitación. Por supuesto que esto va a afectar, porque la propuesta que los profes llevan a las clases no va a ser la misma, no es tan innovadora, no están actualizada, si tal vez desde el dos mil quince, dos mil trece, estos docentes no se han capacitado. Estamos trabajando con los coordinadores para que puedan capacitarse, renovar la capacitación a la mayor brevedad posible. Entre otras situaciones, está, obviamente, no todas las generaciones son iguales, en los colegios tenemos de pronto estudiantes que sí son muy aplicados, que les interesa mucho el programa, que se motivan para lograr las habilidades que tienen que alcanzar, pero hay otras generaciones donde son un poco más flojillas y nos cuesta a los colegios, a los profesores y a los coordinadores sacar a los chicos adelante. Creo que a grandes rasgos eso más o menos lo que podría mencionarle y que es lo que a veces hace que fluctúe la aprobación del diploma o la promoción del porcentaje de promoción entre una generación y otra. Pero, básicamente, tenemos que, de siete a ocho colegios y tiene muy buena promoción, pero que el global se viene abajo por las otras instituciones que sí se mantienen para abajo del cincuenta por ciento de aprobación.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Doña Sally y ese cincuenta y dos por ciento del ranking global de colegios con Bachillerato Internacional están públicos y privados. ¿Y en qué porcentaje están los públicos y en qué porcentaje estarían los privados?

Señora Sally Sánchez Jiménez: ¡Uff¡, ese dato si no lo tengo, ustedes se refieren, no, la media mundial está en setenta, setenta y dos por ciento en donde están todos, tanto públicos como privados. La media mundial nunca divide a las instituciones en públicos o privados, pero sí es un dato que, si nosotros lo necesitáramos lo podríamos pedir, pero dentro de las estadísticas que se comparten no se hace esa diferencia, para la Organización Internacional, es el programa en colegios, punto, no se hace la división porque para ellos el hecho de que ellos certifiquen a las instituciones es garantizar la estandarización de los procesos que ellos llevan para todas las instituciones.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Si comprendo, tal vez para un próximo acercamiento, tal vez podríamos obtener ese dato. Creo que sería importante, ya que los colegios públicos hoy día hay una diferencia entre públicos y privados y de mi parte quisiera saber si existe esa diferencia entre BI entre los públicos y los privados. Muchas gracias.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Pero usted quiere, le gustaría saber el dato. Aquí en Costa Rica, porque es que ese es otro asunto, este dato con respecto a Latinoamérica, por ejemplo, me lo dieron y nosotros, todos los colegios públicos de Costa Rica tenemos un representante del IB que está a cargo de nuestros colegios y unos cuantos colegios públicos, privados. Cuando le pedí este dato, él me dijo: - se lo puedo compartir, pero con toda la confianza del mundo de que ustedes lo van a usar meramente para información de ustedes, pero no, por ejemplo, para publicarlo y decir que Costa Rica está mejor en Latinoamérica con resultados del Bachillerato Internacional -. Es nada más como esa parte de que si la organización maneja muy celosamente los resultados y hay información que ellos no la pueden compartir porque de alguna manera es como información que solo le corresponden a cada institución. Por ejemplo, tengo acceso a los resultados de todos los colegios públicos porque soy la encargada

Auditoría Interna M.E.P.

de los colegios, pero no tengo como, no me pueden dar acceso a los colegios. Regálenme un segundo, a los colegios privados porque no están bajo mi tutela, por decirlo así.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: En este caso, ¿si no tenemos acceso a los privados, sí podríamos tener..., si tenemos, sí podríamos tener el porcentaje de aprobación de los colegios públicos?

Señora Sally Sánchez Jiménez: Y eso lo tenemos y de hecho estoy haciendo, estamos trabajando en un histórico desde la primera generación hasta la última y clasificados en hombres y mujeres, nada más que, si es un trabajo bastante, a ver, detallista porque es revisar el documento que la Organización Internacional comparte con los colegios y retomar que hay chicos que como no aprueba el programa en la convocatoria de noviembre y si les falta un punto deciden llevar otra vez alguna de las pruebas o alguna de las asignaturas en la convocatoria de mayo, los chicos si aprueban ahí, eso modifica las notas o va a ver el porcentaje de aprobación de noviembre, porque nosotros no tenemos convocatoria de mayo, sí estamos trabajando en esos datos que consideramos que es importante, como les decía, visualizar las instituciones individualmente y por supuesto que el global. Así que, en cuanto lo tenga se los vamos a compartir.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Muchas gracias, muy amable.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias a usted.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Jorge y luego don Gabriel.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Muchísimas gracias y buenas noches al señor ministro, la señora viceministra, compañeros del y compañeras del Consejo y compañero y compañeras del Ministerio de Educación. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: No se escucha don Jorge.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Últimos comentarios preguntarles a ustedes que son los que han manejado este Bachillerato Internacional y creo que ya doña Sally mencionaba algunas de las causas que incidirían en la baja promoción de ciertos colegios, pero me parece que mencionó como causas más de nombramientos de profesores. Quisiera ir más como al asunto meramente académico, ¿ustedes tienen información, por ejemplo, en qué materias, si hay problema específico en ciertas materias, por ejemplo, o me interesa sobre todo el inglés, porque un estudiante de IB o de Bachillerato Internacional tiene que salir con un B2, por ejemplo, sí es ahí donde hay un problema o ustedes han detectado que en estos colegios que tienen baja promoción, hay algunos problemas o aspectos particulares o puntuales o no, es simplemente una cuestión general?, ¿y si tienen información, por ejemplo, en cuanto al perfil de los profesores que trabajan aquí y la capacitación de estos profesores, por ejemplo, ¿no?, si ustedes han hecho evaluaciones sobre, qué sé yo, el conocimiento de esos profesores para impartir clases en el Bachillerato Internacional? Ese es más mi preocupación va en esa parte como más académica, no sé, si ustedes tienen información, porque ahora decía algo interesante doña Sally, es que decía, dijo una afirmación ahí rápida que valdría la pena profundizar para ver dónde está el asunto porque, dijo: - los colegios públicos no tienen las condiciones que tienen los privados - y uno se pregunta: ¿cuáles son esas condiciones que ustedes más o menos supongo que conocen, que tienen esos privados y que no tienen los públicos?, porque si los privados, por ejemplo, tienen una tasa mucho más alta de aprobación y ustedes detectan esas condiciones diferenciadas, para mí sería factible buscar mejorar esas

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

condiciones en el MEP para alcanzar las tasas de aprobación, si es que las condiciones esas que tienen los privados inciden directamente en las tasas de aprobación. Ese era como mi comentario, duda, pregunta al respecto. Gracias.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias don Jorge. Voy a tratar de cubrir todos los aspectos que mencionó. Primero que todo con respecto a las asignaturas fuertes, que nosotros, perdón, las asignaturas que son nuestro talón de Aquiles, más bien, son matemática y biología. La explicación que encontramos en el caso de biología tiene que ver con que, por lo menos en la guía anterior, porque ahorita hay una nueva guía desde el año pasado se comenzó con una nueva, con un nuevo plan de estudios, vamos a ver si esas modificaciones van a traer algo provechoso para nosotros o va a ser que mejoremos un poco en resultados, pero lo que veíamos era que, y mucho de lo que se evalúa tiene que ver con trabajo de campo y a veces los profesores, tal vez por tratar de cubrir la parte teórica, no dedicaban tanto tiempo al campo y cuando los chicos se tenían que analizar información en pruebas o en los mismos programas de investigación que hacen, no tenían las herramientas para poder hacer esto, incluso hay una debilidad generalizada en los profesores de biología. En el tema matemático, en la parte de estadística y de ciertos conocimientos matemáticos que deben tener para poder analizar la información de lo que se investiga, al tener el profesor esta deficiencia, obviamente no puede ayudarle al estudiante adquirir las habilidades que necesita e incluso los colegios que han logrado tener un poquito de resultados para arriba de lo que normalmente lo tenemos, porque andamos como..., ustedes saben que BI se califica en bandas de uno a siete, en el caso de biología no alcanzamos a banda tres en la mayoría de los colegios y hay colegios que lo que hacen es, con la ayuda de los profesores de matemática, trabajar con los estudiantes y con el profesor para poder sobrellevar esta debilidad, igual con el tema de la calculadora graficadora, que es otro elemento importante, ellos no usan una calculadora Científica si no es algo más avanzado que los ayuda a resolver muchos de los problemas que se les enfrentan tanto en biología como en matemática, y eso es algo en lo que hay que trabajar también. En el caso de matemática, quizá que lo que más nos está afectando y esto aplica para muchas de las asignaturas y que se ha venido..., de alguna manera debilitar el ingreso de los chicos al programa es, después de pandemia, que tenemos estudiantes que no todavía no alcanzan ciertos conocimientos y ciertas habilidades al ingresar al programa, muchas veces en la mayoría de las asignaturas nos dedicamos los primeros meses e incluso en matemáticas mi profesor, trabajé en el Liceo Puriscal como coordinadora y mi Profesor de matemáticas, decía: - Sally, es que a veces me llevo todo el año uno dándoles las bases de lo que necesitan apenas para comenzar con lo que tenemos que trabajar en Bachillerato Internacional -. Por ahí creo que es como esos..., son nuestros dos talones de Aquiles y es la explicación que por lo general hemos de lo que hemos conversado y de lo que cuando visitamos los colegios, hablamos con los profesores y los coordinadores e incluso los directores. Con respecto a inglés, ese es nuestra asignatura más fuerte. Gracias a Dios. Por ejemplo, inglés, biología y matemática están en el mismo grupo que se llaman "asignaturas de nivel medio" y, perdón, e inglés tiende a ser la asignatura que eleva el puntaje de la banda, que muchos de nuestros chicos están mínimo en banda cuatro, la mayoría anda de banda cinco para arriba, tenemos muchos estudiantes que incluso llevan la asignatura de inglés en nivel superior y esto hace que de alguna manera compense el que, la banda de matemática y de biología a veces puede hacer un poquito más baja. Con respecto a la capacitación de los docentes y la posible evaluación, no tenemos una herramienta como tal para evaluar a los docentes, creo que esa es un trabajo

administrativo del director y muchas veces, los directores no tienen tampoco el tiempo dentro de sus muchas funciones para poder evaluar a estos..., a ir a observar clases, por ejemplo, de estos profesores y tener algo de retroalimentación con respecto a lo que se está haciendo. Las condiciones de los privados que no tenemos en los públicos, básicamente es de lo que estoy hablando con el tema de las bases. Muchos de los colegios privados preparan y modifican el currículum desde el Kínder hasta que llegan los chicos a Bachillerato Internacional. Esos dos años de programa ya los chicos se pueden enfocar específicamente en las habilidades y los conocimientos que necesitan para desarrollar en las diferentes asignaturas. Se me viene a la mente un ejemplo muy claro, que es el Colegio Británico que, por ejemplo, tiene un programa de filosofía para niños, cuando estos chicos llegan a Bachillerato Internacional tienen el pensamiento crítico, la capacidad de análisis super desarrollado y el poder hacer conexiones entre asignaturas se les facilita más de lo que se le puede facilitar a nuestros estudiantes que han venido en un sistema un poquito más memorístico y donde hay ciertas habilidades de pensamiento crítico y análisis que no se han podido explotar o no todos los chicos tienen esa facilidad. El tema de la lectura en Bachillerato Internacional, hay que leer mucho y los chicos no se les ha inculcado esa costumbre ni desde la casa y lo poquito que tratamos de hacer en el colegio a veces se complica porque lo ven como una obligación, no como un placer el dedicar tiempo a la lectura. Creo que esos son todos los aspectos, si no me equivoco, y no sé si don Alfredo tiene algo más que agregar.

Señor Jorge Eduardo Murillo Medrano: Sería, nada más agregar una, perdón antes de don Alfredo, tal vez nada más. Me parece que ustedes tienen bien claros todos como esos asuntos que habría que ir resolviendo. Una pregunta, no han pensado, claro, eso supone un poquito más de inversión, pero no han pensado en la posibilidad de que estudiantes que vayan a hacer el BI, por ejemplo, en el año previo, tengan que llevar algunos cursillos, talleres o como que se quiera llamar extracurriculares para ir solventando algunos de los problemas de formación que tienen, ¿qué sé yo, como ustedes bien lo señalan en matemáticas, por ejemplo, en estadística o en algunas áreas más problemáticas? Estoy pensando, en alguna forma de tratar de equilibrar el perfil porque parece que es un asunto de perfil de ingreso, más bien entre colegios públicos y privados, eso lo conozco bien, lo conocí bien porque mis primeros años como docente trabajé en la Humboldt. En la Humboldt siempre ha tenido una especie de Bachillerato Internacional que en alemán se llama "habitual", que es el año doce ¿no?, y claro todas las, el armamento de ese colegio estaba enfocado en que estos estudiantes desde quinto grado de la escuela, por ejemplo, tuvieran cierta preparación. Empezaban con inglés en quinto año, los que ingresaban en quinto grado de los otros desde primer grado de la escuela, porque de ello dependía mucho la subvención de Alemania para el Colegio aquí en Costa Rica, de la promoción que tuvieran en el "habitua" los estudiantes en el año doce que no lo hacían todos tampoco, porque ellos tienen un sistema particular que es más o menos esto, porque el perfil de salida incluye un interés muy particular en estudios universitarios para estos estudiantes, ¿no?, si ese es uno de los problemas fundamentales, habría que pensar, creo en una forma de irlo solucionando y, no sé, si ustedes, tiro como la idea, nada más, ¿qué otras posibilidades han pensado? Gracias. Ya no hablo más.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Gracias, don Jorge por sus aportes. Me escuchas Sally, sí.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias, don Jorge.

Señor Alfredo Ortega Cordero: ¿Me escuchas, doña Sally?

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Auditoría Interna M.E.P.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Sí, señor.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Alfredo.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Sí, señor.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Sí, no, nada más quería decirle a don Jorge que se nos está adelantando a una propuesta que estamos cocinando apenas poniéndole aceite. Esperamos poder traerla a este Consejo de aquí a fin de año y que sí más o menos tiene que ver con..., bueno para así, para adelantarle un poquito, es con hacer un pre al IB, pero bueno, cuando eso ya esté más estructurado y tenga más forma, sí nos gustaría, por supuesto, pedir el espacio para presentar. Don Alfredo.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Gracias. Solo para darle..., gracias, don Jorge por sus aportes. Desde la investigación y siguiendo la línea de las preguntas anteriores, don Jorge y señores miembros del Consejo, algunas de las áreas de mejora que siempre nos preguntaban y con base en esta primera investigación, en la primera etapa, los docentes, propiamente, deben mejorar y está proyectado para el área de capacitación que se está poniendo en el horizonte. Deben entender un poco más sobre la evaluación interna, propiamente, que tienen que realizar los estudiantes a través del programa. Las normas de aplicación concretas, propiamente, asignaturas como sociedad digital, la propia Monografía. Qué vínculos entre estrategias pueden establecerse para mejorar este acompañamiento pedagógico. Enfoques de enseñanza-aprendizaje, planeamiento didáctico, es muy importante las comunidades de aprendizaje, pero más allá de las comunidades de aprendizaje, prácticas exitosas de implementación del programa a lo interno y sobre las pruebas internas que sean funcionales para aplicar. Los mismos procesos de autoevaluación, aunque lleva a cabo a lo largo del programa, la exploración más allá de la explicación que va más allá de los números, qué significa esta evaluación en cada una de las materias. Una retroalimentación constante de la documentación, por ejemplo, este documento se vuelve un instrumento importante que debe comprenderse entre todos los miembros de la comunidad IB. La parte oral de evaluación y el ensayo a nivel superior. La prueba interna y lo que nosotros llamamos "papers" o lo que son la escritura de artículos en el marco del programa. Y para ampliarle un poco más a lo que decía doña Sally, si bien hay experiencias a nivel país y a nivel internacional, le puedo ampliar de que, en algún momento con la organización se ha hablado de tener algún tipo de propedéuticos o cursos de preparación que los estudiantes puedan tener previos al ingreso, existen esos escenarios en otros países del mundo en donde los estudiantes pueden tomar un pre Bachillerato Internacional o inclusive se habla de estudiantes que puedan cursar hasta asignaturas que puedan estar o sean de su agrado en el programa como tal, no necesariamente que estén ligados a este programa. Pero sí, considero importante valorar en otros contextos o en el contexto privado en donde toda esta formación del Bachillerato Internacional en secundaria radica en que las bases de los estudiantes son muy sólidas y que muchas instituciones apuestan a tener todas estas formaciones previas antes de ingresar al formal propiamente y graduarse del programa, ¿le contesto don Jorge? Y para ampliarle sobre el nivel de inglés, con base en los resultados de la investigación de esta etapa del dos mil veintitrés, más del setenta y tres por ciento de la población encuestada apuntó en que "terminaban con niveles intermedios, intermedios altos del idioma" y estos son muy buen resultado a nivel de dominio lingüístico de los estudiantes, que es superior. Un veinticinco por ciento menos del veinticinco por ciento tiene un nivel inferior, pero sí apostaban en que se

Auditoría Interna M.E.P.

"tenía una formación bastante sólida en el idioma", algo que es de enorgullecer el programa como tal, porque pues el dominio lingüístico en el país es de suma importancia.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Muchas gracias, señor ministro y buenas noches, compañeros del Consejo Superior, señora viceministra, señora directora de Desarrollo Curricular y el equipo que le acompañe. Creo que este tipo de informes llegan con una connotación de atender una recomendación de la Auditoría Interna sobre los lineamientos que requería el BI y nos da insumos para posteriores procesos, porque los lineamientos no tienen que ver nada con lo que hemos venido hablando de la importancia que creo que ya queda patente de un informe de este Bachillerato Internacional. Ahorita tenía una serie de apuntes, pero ya se han ido abordando algunos temas, nada más quería ratificar con doña Sally para poder entender un poco, decimos que la aprobación es de un cincuenta, cincuenta y dos porcientos ¿doña Sally? ¿Eso fue lo que mencionaste?

Señora Sally Sánchez Jiménez: Globalmente en los veinte colegios, sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Perfecto. Aquí quería reflexionar sobre la importancia de todo esto, porque esto quiere decir que de cien estudiantes, cincuenta se están quedando en el camino, esto es un tema que nos tiene que llamar la atención que nos debe de interesar muchísimo, máxime cuando hablamos hace un rato, lo mencionaban ustedes del costo beneficio, hay un costo beneficio que tenemos que poner sobre la mesa y comenzar a analizarlo para ver cuáles son esas brechas que tenemos los colegios privados versus los colegios públicos para poder ver en dónde es que hay que apoyar, considerando esto, que hayan siete colegios de los veinte que tienen algunos porcentajes altos, hace cuestionarme un poquito y ¿qué medidas se utilizan?, ¿cómo nosotros damos ese seguimiento para garantizar que el programa sea exitoso y decir que un bachillerato como estos es de calidad?, y me alerta un poco más pensar el tema, cuando doña Sally nos mencionaba un poquito que tenemos algunos problemas en algunos colegios que están, asumo que es en más en la ruralidad, cuando hablaba de algunos lugares que es donde se da más complicación para poder tener a los docentes que se requieren. Esto me permite pensar que acrecentamos indirectamente más las brechas entre lo rural y lo urbano. Quisiera no pensar que un programa pueda propiciar esto, pero sí es importante, ya lo mencionaba ahorita don Jorge, me parece importantísimo, pese a que es un tema administrativo, no debiésemos de entrar ahí, pero que sí incide directamente en la calidad del programa, es el tema de los docentes, pensando en ahorita lo que decía don Alfredo y doña Sally y es que, estos estudiantes van a desarrollar un pensamiento crítico y van a aprender a resolver problemas y los programas están encausados a que esto se logre, pero si tenemos docentes que no tienen esa preparación y esa formación podría ser un poco preocupante encontrarnos con esto, entendiendo que cincuenta estudiantes de cien se están sometiendo a lecciones de sesenta minutos a jornadas un poco más extenuantes, a procesos de capacitación, perdón de investigación, a procesos de investigación, porque uno de los fuertes de estos es que el estudiante aprenda porque él dirige su aprendizaje y esto genera una expectativa versus realidad, de que cincuenta estudiantes se nos estén quedando en el camino. No estoy diciendo que estoy desacreditando la oferta ni mucho menos, creo que bien lo mencionaban ustedes al principio, que desde mil novecientos noventa y uno ha buscado convertirse en una oferta que se distingue, creo que esa ha sido una de las razones de ser de todo esto, pero nos da a nosotros el pensar un poquito más allá,

cómo ahorita lo decía doña Sally, una debilidad es que los directores no tienen, no sé, si la competencia, la capacidad o el tiempo para hacer visitas técnicas. Me cuestiono si ellos no lo hacen, ¿quién está garantizando la calidad de este servicio que se está dando?, considerando que se están pagando lecciones de sesenta minutos. Esto en aras de hacer como toda una reflexión. Creo que esta no era la connotación de la presentación de hoy porque era presentar los lineamientos, pero sí creo señor ministro y compañeros del Consejo, que va a ser oportuno presentar un informe más detallado de este Bachillerato Internacional para poder entender esto, ¿cuánto nivel existe comparado con los niveles internacionales?, porque ahí mencionaban que a nivel internacional es un setenta por ciento, nosotros estamos en cincuenta, hay una brecha de un veinte, está bien, pero pienso en los cincuenta estudiantes de los cien que se nos están quedando y ¿cómo esto podría convertirse en una falsa expectativa de obtener un Bachillerato Internacional? Estamos de acuerdo que esta oferta no es para todo el mundo, por lo que implica la entrega de ese estudiante de tener esa jornada más extensa, de más investigación, de mucho trabajo de campo, de mucho trabajo de investigación fuera, me alegra porque hay que decir las cosas positivas. Me alegra que la segunda lengua sea un punto fuerte, es importante que esto sea un punto fuerte, pero ahora pensaba en lo que estaba mencionando don Alfredo, si la formación en la evaluación interna y la evaluación externa que realizan todos estos elementos de las pruebas que se tienen que hacer de la autoevaluación, se requiere mucha formación en estos docentes para que estos procesos sean exitosos y que no estemos obteniendo este cincuenta por esfuerzos de estudiantes que ya de por sí son brillantes y tienen algunas características y que se nos hayan quedado algunos. Entiendo lo que menciona don Jorge, tal vez hacer un filtro, creo que esto lo hacen los científicos, pero habría que repensar un poquito lo del BI y a veces en las ruralidades Bachillerato Internacional se visualiza como ese estudiante que anhela con ese bachillerato salir del país a estudiar en otra carrera. Eso es una expectativa muy alta que si no la manejamos muy bien podríamos estar troncando algunos sueños de algunos estudiantes. Esto en aras de reflexión, considerando todo lo que ya han mencionado los compañeros anteriormente. Muchísimas gracias, señor ministro y compañeros del Consejo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel. Don Alfredo.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Sí. Gracias don Leonardo, don Rodolfo. Don Gabriel, justamente, qué bueno que trae usted a colación el tema del perfil del docente. Nosotros debemos seguir a lo interno coordinando con el IDP la manera en que se den las capacitaciones con base de estos estudios de investigación y los resultados que tenemos de manera coordinada con la organización, creo que es muy importante desde el IDP seguir engarzando estas posibilidades para hacerlo de este estudio de análisis o de necesidades que tenemos, ya que son muy puntuales y para estos veinte centros educativos. Quisiera más bien pronto, como doña Sally está planteando el tema de la capacitación docente como parte de la mejora producto de estas visitas y producto de estas investigaciones, poder don Gabriel, sentarnos para obtener capacitaciones a través del IDP y con especialistas propios de la organización de Bachillerato Internacional.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Doña Sally.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias. Quería, no quiero irme de esta reunión sin decir algunas cuantas cosas que creo que son muy importantes. La primera es que, como lo mencionaba don Gabriel, cincuenta chicos no están obteniendo el diploma, pero un gran

porcentaje de esos cincuenta chicos sí están yendo a la Universidad y eso para nosotros tiene un gran valor. Y precisamente el enfoque de la siguiente investigación que se va a hacer con el departamento del MEP, va enfocado en eso, para poder medir un poco la inversión versus logros, no es la palabra, pero ya no lo recuerdo ahorita, pero la idea es, enfocarnos ¿en dónde están todos esos egresados del programa?, y puedo dar fe de que al menos noventa y cinco por ciento de nuestros estudiantes va a la Universidad y muchos de es obviamente, después de tantos años ya tienen trabajos dentro y fuera del país, no muchos van fuera del país a estudiar, pero sí para nosotros, aunque un chico no obtenga el diploma, sí lleva las habilidades que necesita para ir a la Universidad y hacer un buen trabajo en la Universidad o que el proceso en la Universidad se le se le facilite a diferencia de estudiantes que salen de otras modalidades. Con respecto al tema de resultados en los colegios privados, tenemos una idea falsa de que todos los colegios privados tienen muy buenos resultados o que tienen un cien por ciento de aprobación y siempre le digo a los profes en los colegios, si fuera así, ustedes no creen que esos colegios estarían haciendo ahí una plana en la nación diciendo: - este Colegio obtuvo cien por ciento de aprobación en el programa de diploma de Bachillerato Internacional -, y sí, conozco de colegios que lo han hecho, pero no es algo que suceda tan a menudo. Tengo muchos compañeros, amigos que trabajan en instituciones privadas en el programa y ellos dicen: - nosotros nos va muy mal y los papás nos reclaman -, y claro que tienen que reclamar si hacen una inversión muy grande en sus hijos para que no aprueben el diploma, como doña Jacqueline lo mencionaba, es muy importante, si pudiéramos tener ese dato, pero no lo tenemos porque lo que tenemos es lo que lo que tal vez nos comentan algunas personas, pero todo lo que a lo que voy es a eso, no siempre vemos a los colegios públicos, a los colegios privados mencionando cuál fue su porcentaje de aprobación, porque por lo general no es un porcentaje de aprobación muy alto y, obviamente, depende de cada institución. En este momento hay treinta y cinco colegios privados que tienen el programa, ya son bastantes, pero no es tan visible tampoco, cómo es que, cuáles son los resultados que ellos obtienen. Y finalmente, creo que es importante recalcar que, desde el dos mil veintidós a mediados, un poquito adentrado el dos mil veintidós es que existe este rol de coordinación del programa de Bachillerato Internacional a cargo de una sola persona, porque antes del dos mil veintidós existía como un recargo para otros asesores dentro del Departamento de Tercer Ciclo de Educación Diversificada, de pronto era un asesor de Psicología, de química, de física a cargo del programa más las responsabilidades que como asesor ya tenía, el tener ahora, antes hubo otra persona, ahora estoy yo, ha sido tratar de rescatar todo lo que se pueda e ir mejorando poco a poco los diferentes procesos que son parte del programa. Es un recorrido bastante interesante, mucho por hacer y eso nos motiva bastante el seguir colaborando con este programa y créanme que nosotros hacemos y amamos el programa y trabajamos muy de cerca con los colegios para darles todo el apoyo que necesitan. Así que eso sería. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Sally. Para ir cerrando, le doy la palabra a don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Ministro, gracias. Es solo una duda para efectos de que no me quede esa duda por ahí, entiendo doña Sally que son treinta y cinco colegios privados y veinte públicos ¿es así?

Señora Sally Sánchez Jiménez: En este momento sí.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: De esos cincuenta y cinco el cincuenta por ciento aprueban. Creo que con muchísima más razón sería importante conocer esos porcentajes porque hay una diferencia de quince colegios que tienen los privados versus los veinte que tenemos nosotros para el análisis. Muchas gracias, eso era todo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Tal vez darle la palabra a don Alfredo, doña Karolina para que contesten o doña Sally.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Muchas gracias, señor ministro. No, solamente quiero hacer un comentario para ir cerrando. Que si bien es cierto se han hecho muchas acciones con respecto a esta modalidad, estoy de acuerdo con la preocupación de don Gabriel, porque en realidad si nosotros tenemos distintas ofertas educativas, Liceos Bilingües, el Bachillerato Internacional, los Colegios Científicos, los Ambientalistas, nuestro propósito y nuestro esfuerzo tiene que ir en la línea de que los estudiantes deben salir bien preparados, creo que todos los padres de familia que buscan que sus hijos estén en estas ofertas es porque tienen el deseo y saben que los estudiantes pueden salir mejor, sé que hay un gran trabajo por hacer todavía más para que ese otro cincuenta por ciento dé mejores resultados, no solamente en el Bachillerato Internacional, sino en todas las otras ofertas educativas que tiene el Sistema Educativo Costarricense.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias. Tal vez para cerrar, don Alfredo, así muy rápidamente.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Gracias, don Leonardo. Nada más, aunado a todo ese análisis que hemos hecho por acá lo he podido constatar en visitas a Bachillerato Internacional en centros educativos, el informe, y se los voy a hacer llegar si me lo permiten, apunta otras variables de importancia a considerar como es la rotación de personal directivo, falta conectividad en algunos casos, infraestructura educativa, dotación de recursos a laboratorios, calculadoras especializadas y otras variables que inciden directamente en la gestión administrativa y curricular. Creo que es importante dar una mirada, don Leonardo y señores del Consejo, a estos otros elementos que inciden directamente en el perfil de salida y en los resultados de los estudiantes. Gracias, muy amables.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Alfredo. Les agradecemos muchísimo a doña Giselle, doña Karolina, a todo el equipo. Don Alfredo, doña Sally por esta presentación y ahí le vamos a estar comunicando como avanza este tema.

Señora Sally Sánchez Jiménez: Gracias a ustedes. Buenas noches.

Señora Karolina Artavia Mendoza: Muchas gracias. Buenas noches.

Señor Alfredo Ortega Cordero: Muchas gracias. Buenas noches, buenas noches, hasta luego.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Listo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, le pido a don Rodolfo que nos lea la propuesta de acuerdo que va en línea con este tema.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Vamos a proyectarla, doña Silvia.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Vamos a proyectar, por favor.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sería el siguiente: "Dar por conocidos los Lineamientos Administrativos y Curriculares para la Implementación y Desarrollo del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional en Colegios Públicos de Costa Rica".

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Someto a consideración la propuesta de acuerdo, si hay algún cambio, alguna corrección. Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señor ministro. En esto estoy de acuerdo, nada más que creería que, en función de lo que hemos hablado de que se pueda crear un acuerdo de una solicitud de un informe de todo el programa de Bachillerato Internacional para que nos puedan dar esas respuestas de todo lo que conversamos, sería un segundo acuerdo.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Me parece, estoy de acuerdo con eso, ¿algún comentario con respecto a este punto de solicitarles un informe de resultados?

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Estoy de acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Doña Silvia: "Solicitud de Bachillerato Internacional, del programa de Bachillerato", doña Silvia, a ver si ustedes me permiten, "Solicitar a la administración un informe resultado del programa de bachillerato, programa de bachillerato, de Diplomado de Bachillerato Internacional en Colegios Públicos de Costa Rica". Don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Y creo que la esencia es esa del acuerdo y que se les pueda considerar las inquietudes que ya les manifestamos a ellos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Listo, procedemos a votar en el primer acuerdo.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: Disculpe, jefe y disculpe, ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí.

Señora Silvia Monserrat Arce Hidalgo: ¿Qué más hace falta?

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: "Del programa diplomado de Bachillerato Internacional".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, "Diplomado de Bachillerato Internacional", puedes copiar y pegar lo que están en el acuerdo anterior. Aunque, no sé si don Gabriel quería o querían solicitar la comparación con colegios privados, porque en esa línea.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Señor ministro, lo que no entiendo es si ellos pueden tener acceso a esa información, porque les entendí como que no, pero lo ideal sería poder revisarlo, considerando que hay colegios privados y, vamos a ver, que la aprobación, el porcentaje, lo están sacando, considerando a todos públicos y privados, partiendo de eso sí se requeriría que nos presenten algún dato considerando eso. Es que me queda la duda, ¿cómo hacen ese cálculo si no tienen acceso a lo privado como hacen para sacar la aprobación?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pero, no sé, si no tiene acceso a lo privado, lo pueden o lo pueden tramitar a través de la Dirección de Educación Privada.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Diría que sí. Más bien sería "del Bachillerato Internacional y que incluye a los colegios privados y públicos".

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Exacto. "Colegios públicos y privados de Costa Rica". Listo, procederíamos a votar el primer acuerdo.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: ¿Los dos se votan, señor ministro?

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Los dos de una vez sí, bien. Seis votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-164-20-2025

1. *Dar por conocidos los lineamientos administrativos y curriculares para la implementación y desarrollo del Programa de Diplomado de Bachillerato Internacional (PDBI) en colegios públicos de Costa Rica.*
2. *Solicitar a la Administración un informe de resultados del Programa de diplomado de Bachillerato Internacional (PDBI) en colegios públicos y privados de Costa Rica.*

ARTÍCULO IV
Informe de Comisiones

IV.I Comisión de Planes y Programas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos al siguiente punto que tiene que ver con informe de Comisiones. En este caso la Comisión de Planes y Programas tiene tres puntos. Le doy la palabra a don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Sí, señor. La compañera doña Jacqueline va a dar a conocer la lectura a los tres. Por favor, doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor, muchas gracias. El siguiente dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha siete de abril dos mil veinticinco: "Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera Diplomado en Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante el oficio enviado DIR-PLERUS-cero veintiséis-dos mi veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación con fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, referencia interna mil trescientos veintiocho doscientos dos octubres dieciséis enviados por el señor Héctor Sandy Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía adjunto el documento impreso y vía correo electrónico la versión digital. Dos. Mediante el oficio CSE-SG-mil cuatrocientos veinticuatro-dos mil veinticuatro con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, la Secretaría General del Consejo Superior de Educación comunica al señor Héctor Sandy que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico no cumple con lo indicado en el artículo cuarenta y nueve detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-cero uno cuarenta y cinco-dos mil veinticuatro, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones. Tres. Mediante el oficio DIR-PLERUS-cero treinta y siete dos mil veinticuatro con fecha trece de diciembre de dos mil veinticuatro referencia interna mil quinientos sesenta dos mil veinticuatro diciembre veinticuatro, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado por el señor Héctor Sandi Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía adjunto el documento impreso y vía correo electrónico la versión digital. Mediante el oficio CSE-SG-cero cero ocho-dos mil veinticinco con fecha nueve de enero de dos mil veinticinco la Secretaría General del Consejo Superior de Educación indica el señor Sandy que la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico modalidad presencial no cumple con lo solicitado en el artículo cuarenta y nueve detallado en el informe

técnico CSE-SG-IT-cero cero tres- dos mil veinticinco, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones. Cinco. Mediante oficio DIR-PLERUS-cero once dos mil veinticuatro con fecha diecisiete de febrero de dos mil veinticinco, referencia interna ciento noventa y dos mil veinticinco febrero diecisiete, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado por el señor Héctor Sandy Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía junto al documento impreso y vía correo electrónico la versión digital. Seis. Mediante el oficio CSE-SG-dos cientos veintiséis-dos mil veinticinco, con fecha veintiocho de febrero de dos mil veinticinco, se envía a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, se indica al señor Sandy, que la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico modalidad presencial cumple con lo solicitado en el artículo cuarenta y nueve detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-cero cuarenta y cuatro-dos mil veinticinco. Dentro del análisis tenemos que, dado lo anterior, la solicitud de actualización de la carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico modalidad presencial reúne los requerimientos establecidos en el artículo cuarenta y nueve del Decreto Ejecutivo número cuarenta y dos mil trescientos setenta y siete guion MEP según lo indica la asesora técnica mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero cuarenta y seis-dos mil veinticinco. Entre los principales cambios se detallan los siguientes: Cambio de nombre de los cursos: Instrumentación clínica cambio a "química básica", se elimina química intensiva y se coloca en su lugar "inglés básico uno". Método de Laboratorio Clínico se cambia por "método de instrumentación clínica". Ética profesional en servicios de salud, se coloca en el último cuatrimestre y se coloca en su lugar "fundamentos de anatomía y fisiología". Se agrega un curso al tercer cuatrimestre, denominado "bioseguridad y gestión integral de recibos", con tres créditos. Inmunología clínica y análisis inmunológico se cambia por "Inmunología integral del paciente" y se traslada al quinto y al sexto cuatrimestre. Se traslada al curso de atención integral al paciente del cuatrimestre cinco al cuatrimestre cuatro, en el cuatrimestre cinco se agrega el curso taller de Laboratorio Clínico Uno. En el cuarto cuatrimestre se cambia el curso seminario de graduación, pero el curso taller de "Laboratorio Clínico dos". Luego, Práctica de laboratorio pasa a "Laboratorio Integrador de análisis clínicos". Se coloca el curso ética profesional en servicios de salud. Se agrega dos cursos de inglés básico uno e inglés básico dos, tres créditos cada uno. Actualización de las referencias bibliográficas en todos los cursos. Se elimina un crédito los siguientes cursos: Instrumentación clínica, Control de calidad, Química clínica uno, Microbiología dos, Química dos, Hematología y Análisis hematológico dos y Parasitología clínica. Por tanto, se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación de la actualización de Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario PLERUS con la siguiente malla curricular y la aprobación final de graduación". Aquí podemos ver la malla curricular y donde la opción final de graduación es una prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a setenta. Les Leo el acuerdo que va en el mismo sentido, que sería el siguiente: "Aprobar la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario PLERUS con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente". Que conste literalmente todo este dictamen. Muchas gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de la actualización de la carrera Diplomado en Laboratorio Clínico del Instituto Parauniversitario PLERUS.

I CONSIDERANDO

1. Mediante el oficio enviado DIR-PLERUS-026-2024, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación con fecha 16 de octubre de 2024, referencia interna 1328 202 OCT 16 enviado por el señor Héctor Sandí Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía adjunto el documento impreso y vía correo electrónico la versión digital.
2. Mediante el oficio CSE-SG-1424-2024 con fecha 04 de noviembre de 2024, la Secretaría General del Consejo Superior comunica al señor Héctor Sandí que, la documentación enviada para la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico no cumple con lo indicado en el artículo 49, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-0145-2024, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
3. Mediante oficio DIR-PLERUS-037-2024, con fecha 13 de diciembre de 2024, referencia interna 1560-2024 DIC 24, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado por el señor Héctor Sandí Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía adjunto el documento impreso y vía correo electrónico la versión digital.
4. Mediante el oficio CSE-SG-008-2025 con fecha el 9 de enero de 2025 a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación. Se indica al Sr. Sandí, que la Carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial, no cumple con lo solicitado en el artículo 49, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-003-2025, para lo cual se solicita que se realicen las respectivas correcciones.
5. Mediante oficio DIR-PLERUS-011-2024, con fecha 17 de febrero de 2025, referencia interna 0192-2025 FEB 17, recibido en la Secretaría General del Consejo Superior de Educación, enviado por el señor Héctor Sandí Saborío, director del Instituto Parauniversitario PLERUS, solicita la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico. Se envía adjunto el documento impreso y vía correo electrónico la versión digital.
6. Mediante el oficio CSE-SG-0226-2025 con fecha el 28 de febrero de 2025 a la Secretaría General del Consejo Superior de Educación. Se indica al Sr. Sandí, que la Carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial, cumple con lo solicitado en el artículo 49, detallado en el informe técnico CSE-SG-IT-044-2025.

II ANÁLISIS

Dado lo anterior, la solicitud de actualización de la Carrera de Diplomado en Laboratorio Clínico modalidad presencial, reúne los requerimientos establecidos en el artículo 49 del Decreto Ejecutivo N. º 42377-MEP, según lo indica la asesora técnica mediante el informe técnico CSE-SG-IT-046-2025.

Entre los principales cambios se detallan los siguientes:

1. Cambio de nombre de los cursos: Instrumentación clínica cambia a Química básica, se elimina Química intensiva y se coloca en su lugar Inglés básico I, Métodos de laboratorio clínico se cambia por Métodos e instrumentación clínica. Ética profesional en servicios de salud se coloca en el último cuatrimestre y se coloca en su lugar Fundamentos de anatomía y fisiología; Se agrega un curso en el III cuatrimestre denominado Bioseguridad y gestión integral de residuos con 3 créditos. Inmunología clínica y análisis inmunológico se cambia por Inmunología integral del paciente y se traslada del V al IV cuatrimestre. Se traslada el curso Atención integral al paciente del cuatrimestre V al IV, En el V cuatrimestre se agrega el curso Taller de laboratorio clínico I. En el IV cuatrimestre se cambia el curso seminario de graduación por el curso Taller de laboratorio clínico II. Luego, Práctica de laboratorio pasa a laboratorio integrador de análisis clínico. Se coloca el curso Ética profesional en servicios de salud.
2. Se agrega dos cursos de Inglés básico I e Inglés II con 3 créditos para cada uno.
3. Actualización de las referencias bibliográficas de todos los cursos.
4. Se elimina un crédito en los siguientes cursos: Instrumentación clínica, Control de calidad, Química clínica I, Microbiología II, Química II, Hematología y análisis hematológico II y Parasitología clínica.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación de la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario PLERUS, con la siguiente malla curricular y la opción final de graduación:

Tabla 1.
Malla curricular
Diplomado en Laboratorio Clínico
Instituto Parauniversitario PLERUS

CÓDIGO	CURSO	Requisito	Corre-quisito	Créditos	Horas Teoría	Horas prácticas	Horas trabajo individual	Total
			I CUATRIMESTRE					
DM-101	Matemática elemental aplicada	No tiene		3	3	3	3	9
DM-102	Fundamentos de biología	No tiene		3	3	0	6	9
DM-103	Química básica	No tiene		3	3	0	6	9
DM-104	Inglés básico I	No tiene		3	3	3	3	9
			II CUATRIMESTRE					
DM-201	Microbiología I	DM-103, DM-104		4	4	4	4	12
DM-202	Métodos e instrumentación clínica	DM-104		4	3	3	5	12
DM-203	Preparación de reactivos clínicos	DM-101, DM-103	DM-202	4	4	3	5	12
DM-204	Fundamentos de anatomía y fisiología	DM-101, DM-103		3	3	0	6	9
DM-205	Inglés básico II	DM- 104		3	3	3	3	9
			III CUATRIMESTRE					
DM-301	Control de calidad	DM- 202		3	3	3	3	9
DM-302	Química clínica	DM- 202 DM- 203		4	3	3	6	12
DM-303	Hematología y análisis hematológico I	DM- 201 DM- 202		4	3	3	6	12

CÓDIGO	CURSO	Requisito	Corre-quisito	Créditos	Horas Teoría	Horas prácticas	Horas trabajo individual	Total
DM-304	Bioseguridad y gestión integral de residuos sanitarios		DM-301	3	3	3	3	9
			IV CUATRIMESTRE					
DM-401	Microbiología II	DM- 201 DM- 302		4	3	3	6	12
DM-402	Química clínica II	DM- 301 DM- 302 DM- 303		4	3	3	6	12
DM-403	Inmunología clínica y análisis inmunológico	DM- 201 DM- 302 DM- 303		4	3	3	6	12
DM-404	Atención integral al paciente			3	3	3	3	9
			V CUATRIMESTRE					
DM-501	Serología y banco de sangre	DM- 407		4	3	3	6	12
DM-502	Hematología y análisis hematológico II	DM- 303		4	3	3	6	12
DM-503	Parasitología clínica	DM- 401		4	3	3	6	12
DM-504	Taller de laboratorio clínico I							
			VI CUATRIMESTRE					
DM-601	Taller de laboratorio clínico II	DM-504		4	3	3	6	6
DM-602	Laboratorio integrador de análisis clínico		DM-601	6	3	3	12	18
DM-603	Ética profesional en servicios de salud			3	3	3	3	9
	Total			88	72	81	111	264

Opción final de graduación: Prueba comprensiva, la cual se aprobará con una calificación igual o mayor a 70.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Si hay algún comentario, observación?, caso contrario sería, vamos a votar. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-165-20-2025

Aprobar la actualización del Diplomado en Laboratorio Clínico, modalidad presencial del Instituto Parauniversitario PLERUS, con la malla curricular y la opción final de graduación consignada anteriormente.

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Vamos al punto cuatro uno punto dos.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, señor. El siguiente: "Dictamen de la Comisión de Planes y Programas de fecha siete de abril dos mil veinticinco con respecto a la solicitud de aprobación del programa de estudio de Organización de Empresas de Turismo Rural para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Dentro de los considerandos tenemos como número uno. Que mediante correo electrónico de fecha dieciocho de setiembre dos mil veinticuatro, la señora Rocío Quirós Campos, jefa de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada los programas de estudios en Organización de Empresas de Turismo Rural de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional al despacho del

Viceministerio Académico y al secretario general del Consejo Superior de Educación. Dos. En la sesión número cincuenta y cuatro dos mil veinticuatro celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes veintitrés de setiembre de dos mil veinticuatro se acordó: "Dar por recibida la presentación del programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural para los niveles décimo, undécimo y duodécimo y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis". Tres. En la sesión treinta y cinco celebrada por la Comisión de Planes y Programas del quince de octubre de dos mil veinticuatro, se acuerda remitir la propuesta de estudio programa Organización de Empresas de Turismo Rural para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional a la Escuela Técnica Agrícola Industrial, a la Universidad Técnica Nacional sede Pacífico, a la Universidad de Costa Rica, sede del Caribe, a la Universidad Nacional Sede Pacífico, a la Universidad de Costa Rica sede Caribe, a la Universidad Nacional sede campus de Nicoya, a la Universidad Estatal a Distancia, al Instituto Costarricense de Turismo, a las empresas Turismo Rural Juan Llama y Bribí Lodge, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE), al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica. Cuatro. Mediante oficios enviados el veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, se traslada la solicitud de criterios externos a los entes aprobados por la Comisión. Cinco. Mediante correo electrónico, ingresa las observaciones de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), del Sindicato Educadores Costarricenses, del Colegio de Licenciados y Profesores y la empresa Bribrí Loach. Seis. En la sesión cuarenta y cuatro, celebrada por la Comisión de Planes y Programas del doce de diciembre de dos mil veinticuatro, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Siete. Mediante el oficio CSE-SG-mil seiscientos quince- dos mil veinticuatro, de fecha dieciocho de diciembre dos mil veinticuatro, se traslada las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio. Ocho. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-tres sesenta y cinco-dos mil veinticinco de fecha veintisiete de marzo dos mil veinticinco el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, permite al señor Rodolfo Hernández Valerio, Secretario General del Consejo Superior de Educación, traslada las observaciones realizadas al programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural para los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional, así como los correspondientes programas con los ajustes solicitados. Nueve. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-sesenta-dos mil veinticinco la asesora técnica del Consejo Superior de Educación verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa, en el cual se cumple con los cambios solicitados. Dentro del análisis tenemos que, posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural de décimo, undécimo", ahí sería doña Silvia, "de los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. Tres. Se dictamina: Esta Comisión de Planes y Programas acuerde recomendar al plenario la aprobación del programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural en los niveles de décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veintiséis, ya que a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios". Les leo la propuesta de acuerdo que va en el mismo sentido, doña Silvia, si me lo..., por favor, sería: "Aprobar el

programa de estudio Organización de Empresas de Turismo Rural en los niveles décimo, undécimo y duodécimo de la Educación Técnica Profesional. El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veintiséis, ya que, a criterio de este Consejo no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación". Sería señor ministro y conste literalmente este dictamen en actas.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación del Programa de estudio en Organización de empresas de Turismo Rural para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

I CONSIDERANDO

1. Mediante correo electrónico de fecha 18 de setiembre 2024, la señora Rocío Quirós Campos, jefa de la Unidad de Planificación y Diseño Curricular de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, traslada los programas de estudio en Organización de empresas de Turismo Rural de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional al Despacho del Viceministerio Académico y al secretario general del Consejo Superior de Educación.
2. En sesión N°54-2024 celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 23 de setiembre de 2024, se acordó: "Dar por recibida la presentación del programa de estudio: Organización de empresas de Turismo Rural para los niveles de 10°, 11° y 12° y se traslada a la Comisión de Planes y Programas para su respectivo análisis".
3. En la sesión 35 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 15 de octubre de 2024, se acuerda remitir la propuesta del programa de estudio Organización de empresas de Turismo Rural para los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, a la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), a Universidad Técnica Nacional Sede Pacífico, a la Universidad de Costa Rica Sede Caribe, a la Universidad Nacional Sede Campus Nicoya, a la Universidad Estatal a Distancia, al Instituto Costarricense de Turismo, a las empresas Turismo Rural Juan llama y Bribrí Lodge, a la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza, al Sindicato de Educadores Costarricenses y al Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica.
4. Mediante oficios enviados el 21 de octubre de 2024 se trasladan las solicitudes de criterios externos a los entes aprobados por la comisión.
5. Mediante correo electrónico ingresan las observaciones de la Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI), del Sindicato de Educadores Costarricenses, del Colegio de Licenciados y Profesores de Costa Rica y la empresa Bribrí Lodge.
6. En la sesión 44 celebrada por la Comisión de Planes y Programas del 12 de diciembre de 2024, se acuerda remitir las observaciones recopiladas de los criterios externos a la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.
7. Mediante el oficio CSE-SG-1615-2024 de fecha 18 de diciembre 2024, se trasladan las observaciones de los criterios externos sobre el programa de estudio.
8. Mediante el oficio DVM-AC-DETCE-0365-2025 de fecha 27 de marzo 2025, el señor Alberto Calvo Leiva, director de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras, remite al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del

Consejo Superior de Educación (CSE), trasladar las observaciones realizados, al programa estudio Organización de empresas de turismo rural para los niveles de 10° 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional, así como los correspondientes programas con los ajustes solicitados.

9. Mediante el informe técnico CSE-SG-IT-060-2025, la asesora técnica del CSE verifica los cambios indicados a las observaciones realizadas al programa en la cual se cumple con los cambios solicitados.

II ANÁLISIS

Posterior a la revisión de las observaciones realizadas y analizadas las justificaciones en cada caso, se recomienda la aprobación del programa estudio Organización de empresas de turismo rural en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

III SE DICTAMINA

Esta Comisión de Planes y Programas acuerda recomendar al plenario la aprobación del Programa de Estudio Organización de empresas de turismo rural en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veintiséis, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para la implementación del presente programa de estudios.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Si estamos de acuerdo, levantar la mano para aprobar este acuerdo. Seis votos a favor. Aprobado en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-166-20-2025

Aprobar el Programa de Estudio Organización de empresas de turismo rural en los niveles de 10°, 11° y 12° de la Educación Técnica Profesional.

El presente programa iniciará su vigencia a partir del curso lectivo dos mil veintiséis, ya que, a criterio de este Consejo, no se requiere la elaboración de materiales por parte de escritores o casas editoriales para su implementación

***

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasaríamos al punto cuatro-punto uno-punto tres.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: El siguiente dictamen: "Con fecha siete de abril dos mil veinticinco, con respecto a: "La solicitud de aprobación de reconocimiento de estudio de la señora Antonia Daribex Cruz Tercero". En el punto número uno tenemos: "Los documentos aportados". Tenemos que, aporta: "La carta de solicitud de equivalencia académica con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco. Dos. Copia de Cédula confrontado con el original, Pasaporte, número de identificación C cero treinta y ocho catorce ciento setenta. Tres. Copia de Resolución Número cero uno cero tres nueve-DGEC-RB-dos mil veinticinco, con fecha doce de marzo de dos mil veinticinco firmado por María Elena Parra Arias, jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la Equiparación del título de Bachiller en Educación Media otorgado por la República de

Costa Rica a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero y confrontado con el original. Cuatro. Aporta copia del título que acredita Antonia Daribex Cruz Tercero como maestra de educación primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la postilla Número AC dos-dos-ocho-siete-seis-seis-unoORD, confrontados con su original. Cinco. Aporta la copia del certificado de notas número cinco-siete-cuatro-dos-cinco-seis-seis, correspondiente a las calificaciones obtenidas por la señora Antonia Daribex Cruz Tercero en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en educación primaria confrontados con su original. Dentro del análisis, la asesora técnica mediante el informe técnico CSE-SG-IT-cero cincuenta y tres-dos mil veinticuatro, realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero, según formulario número ocho-uno del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación. Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la postilla respectiva. Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre la unificación básica de la educación número tres mil setecientos veintiséis, firmado en San Salvador de la República del Salvador el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y dos, por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, el Salvador y Guatemala. Dentro del dictamen, tenemos que la Comisión de Planes y Programas recomiende el plenario, aprobar la equivalencia del título de maestro de educación primaria Convención en Multigrado otorgado por la Escuela Normal Darwin Vallecillo Quintanilla, de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero, número de identificación C cero-treinta y ocho-uno-cuatro ciento setenta, amparado el artículo setenta y seis del Convenio Centroamericano sobre la Unificación Básica de Educación". Les leo la propuesta de dictamen, que sería la siguiente: "Aprobar la equivalencia al título de maestro de educación primaria con mención en multigrado, otorgado por la Escuela Normal Darwin Vallecillo Quintanilla de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, a la señora Antonio Daribex Cruz Tercero, número de identificación C cero-treinta y ocho catorce ciento setenta, amparado en el artículo setenta y seis del Convenio Centroamericano sobre la unificación básica de educación". Y sería de igual manera que conste literalmente todo este dictamen en actas. Gracias, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Solicitud de aprobación de reconocimiento de estudios de la señora Antonia Daribex Cruz Tercero.

I. DOCUMENTOS APORTADOS

1. Carta de solicitud de equivalencia académica con fecha 12 de marzo de 2025.
2. Copia de cédula (confrontado con original) pasaporte, número de identificación: C03814170
3. Copia de Resolución N°010319-DGEC-RB-2025, con fecha 12 de marzo de 2025 firmado por María Elena Parra Arias, jefa del Departamento de Evaluación Académica y Certificación, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, con la equiparación

del título de Bachiller en Educación Media, otorgado por la República de Costa Rica a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero (Confrontado con original).

4. Copia del título que acredita a Antonia Daribex Cruz Tercero como Maestra de Educación Primaria, otorgado por el Ministerio de Educación de Nicaragua con la apostilla N°AC2282766IORD, confrontados con su original.
5. Copia de certificado de notas N.°5742566 correspondiente a las calificaciones obtenidas por la señora Antonia Daribex Cruz Tercero en las asignaturas del plan de estudios para la formación de maestro en Educación Primaria. Confrontados con su original.

II ANÁLISIS

La asesora técnica mediante el informe técnico CSE-SG-IT-053-2024 realizó la verificación de requisitos para el reconocimiento de estudios en el extranjero a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero según formulario N°8-1 del Manual de Procedimientos de la Secretaría General del Consejo Superior de Educación.

Se verificó la autenticidad de los títulos presentados, los cuales fueron confrontados con sus originales. Los documentos incluían la certificación de autenticidad de firmas y la apostilla respectiva.

Este reconocimiento se realiza bajo el amparo del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de la Educación, Número 3726, firmado en San Salvador, República de El Salvador, el 22 de junio de 1962 por los Estados de Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala.

III SE DICTAMINA

La Comisión de Planes y Programas recomienda al plenario, aprobar la equivalencia del título de "Maestro (a) de Educación Primaria con mención en multigrado" otorgado por la "Escuela Normal Darwin Vallecillo Quintanilla" de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero, número de identificación: C03814170. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Le doy la palabra a don Gabriel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Nada más para efectos antes de votar el acuerdo, quería preguntarle a la Comisión, ¿si la Comisión había hecho algún procedimiento o algo de una doble revisión de esos datos que son sensibles?, y digo sensibles, porque hace algunas sesiones atrás tuvimos que corregir nombre, cédulas, nombres del título con actos administrativos. Nada más quería preguntarle, ¿si en esto se hizo un poco más riguroso, una doble revisión o triple revisión para que no tengamos que en el futuro estar corrigiendo este tipo de cosas?, nada más como consulta de, ¿si establecieron algún mecanismo? Gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Manuel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Señor ministro. La vez anterior fue una circunstancia propia del trabajo interior de la Comisión. No es algo que se venga dando desde hace tiempo, fue algo muy sencillo y por eso..., pero hubo que corregirlo aquí en el plenario, pero siempre estamos revisando con mucho cuidado lo que está entrando el plenario, don Gabriel.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Manuel.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, don Manuel.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Procederíamos a la votación de este punto.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Seis.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-167-20-2025

Aprobar la equivalencia del título de "Maestro (a) de Educación Primaria con mención en multigrado" otorgado por la "Escuela Normal Darwin Vallecillo Quintanilla" de la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, a la señora Antonia Daribex Cruz Tercero, número de identificación:C03814170. Amparado al artículo 76, del Convenio Centroamericano sobre Unificación Básica de Educación.

***

IV.II Comisión de Leyes y Reglamentos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y pasaríamos a la Comisión de Leyes y Reglamentos y le doy la palabra a don Gabriel.

Señor Manuel Antonio Bolaños Salas: Gracias.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. Este dictamen que tenemos el día de hoy fue el dictamen que se retiró de la sesión anterior por algunas observaciones que hicieron algunos compañeros del Consejo, muy válidas, claro está, y se hizo un replanteamiento tratando de que estuviera un peso porcentual en los considerandos, en función de lo que estábamos analizando. "El dictamen dieciocho es el análisis del Proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós Reforma al inciso *b*) y adición de un inciso *g)* al artículo cuatro y reforma de los artículos cinco y seis de la Ley mil trescientos sesenta y dos Creación del Consejo Superior de Educación Pública del veinte de marzo del dos mil trece, Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación. Considerando uno. Que la Comisión Especial de Educación y el despacho ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el Proyecto de Ley con expediente veinticuatro mil ochocientos veintidós Reforma al inciso *b*) y adición de un inciso *g)* al artículo cuatro y reforma de los artículos de cinco y seis de la Ley mil trescientos sesenta y dos, Creación del Consejo Superior de Educación Pública el veinte de marzo del dos mil trece, Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior Educación. Dos. Que la iniciativa de ley pretende otorgar a las personas estudiantes de universidades públicas, personas trabajadoras de las universidades públicas y personas estudiantes de Secundaria, participación en órganos donde se discuten sus problemáticas y se toman decisiones que inciden en sus condiciones de estudio. Tres. Que el proyecto de ley plantea la reforma de los artículos cuatro, cinco y siete de la Ley mil trescientos sesenta y dos creación del Consejo Superior de Educación, con la finalidad de eliminar de la conformación del Consejo Superior de Educación la representación de la persona exministra y en su lugar, incorporar una persona representante estudiantil de Secundaria y su correspondiente suplencia, electas por el conjunto de los gobiernos estudiantiles nombrados por periodos de dos años, sin posibilidad

de ser reelegidos. Cuatro. Que la experiencia de un exministro es fundamental para asegurar la trazabilidad de las políticas educativas, ya que proporciona conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y una comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que caracterizan al sistema educativo. Esto les permite apoyar la implementación de Política de manera efectiva y participar en procesos de seguimiento orientados a garantizar el cumplimiento de objetivos". Ahí está otra vez la palabra "orientados", hay que quitarla, "hacia la calidad y la equidad educativa. Cinco. Que los exministros cuentan con un profundo conocimiento de las necesidades de las personas estudiantes y del sistema educativo, lo cual contempla fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Este conocimiento es clave en el proceso de análisis y proposición de soluciones ante los principales desafíos. Seis. Que la participación de exministros en el Consejo Superior de Educación no solo aporta estabilidad y coherencia en la toma, sino que permite ofrecer orientación y asesoramiento valioso, basado su experiencia previa. Esto les permite identificar los aspectos más efectivos de las políticas implementadas y abordar los específicos en la implementación o ajuste de las políticas existentes, evitando así cambios bruscos que podrían perjudicar la continuidad y el progreso del sistema educativo. Siete. Que la educación secundaria tiene dentro del Consejo Superior de Educación su representación por medio de la designación de un representante de Tercer Ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada, entre paréntesis, Educación Secundaria, nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos, cuya experiencia es demostrada, dichas personas debieron haber ejercido o estar ejerciendo en centros educativos de enseñanza secundaria como docentes o como administradores educativos. Ocho. Que el representante de la educación secundaria tiene amplio conocimiento de los modelos educativos, los Planes y Programas de estudios, el sistema de promoción y graduación, así como de la cotidianidad de los centros educativos, las personas docentes y los estudiantes, aspectos sobre los cuales trata la competencia del Consejo Superior de Educación y sobre los cuales su objeto de estudio, el objeto de estudio es en el plenario de este Órgano Colegiado. Nueve. Y al tener que tomar decisiones sobre las que pueda existir un interés particular de la persona estudiante, podría presentarse un conflicto de intereses y con alguna frecuencia estarían recurriendo a abstenerse de emitir criterio para garantizar la imparcialidad y el interés público. Además, el hecho de tener como miembro el Consejo Superior de Educación a una persona estudiante, no garantiza una representatividad del sector por cuanto no hay manera de asegurar que el criterio de la persona sea la voluntad de las mayorías. Diez. La edad promedio de los estudiantes que cursan la educación secundaria en su mayoría son personas menores de edad, sin entrar en dudas sobre la capacidad intelectual de estas personas, es importante resaltar que su capacidad de actuar se encuentra limitada debido a su edad. Once. Que debe de tomarse en consideración que la capacidad de actuar en Costa Rica se adquiere con la mayoría de edad, por lo que los menores de edad no pueden asumir ciertas responsabilidades legales, administrativas o disciplinares, ni tomar decisiones vinculantes en el Órgano Colegiado. Doce. Que los miembros del Consejo Superior de Educación deben ser personas con capacidad para aportar ideas de alto nivel técnico, con conocimientos especializados, experiencia en la toma de decisiones estratégicas y contribuir con el debate, analizar y desarrollar procesos cognitivos que conlleven a la formación de la voluntad del órgano colegiado, lo que puede ser difícil de obtener a una edad temprana. Trece. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo uno de la ley para garantizar la participación de la Juventud en los espacios vitales para su desarrollo

humano diez mil quinientos sesenta y tres el dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el proyecto de Ley veintitrés mil quinientos setenta, que reforma una vez más los artículos cuatro y cinco de la Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública. Catorce. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración. Por tanto, la Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosa al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de Educación el despacho ministerial en relación con el Proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más, la conformación del Consejo Superior de Educación, excluyendo un miembro exministro de educación, para sustituirlo por una persona estudiante de la educación secundaria. Resaltar que, de acuerdo con el espíritu del constituyente, el Consejo Superior de Educación cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que el proyecto de ley vendría a representar un serio debilitamiento en su integración". Señor ministro y compañeros del Consejo, la propuesta de acuerdo va en la misma línea del, por tanto, que indica o que menciona: "Indicar a la Comisión Especial de Educación y al despacho Ministerial en relación con el proyecto de Ley veinticuatro mil ochocientos veintidós, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más, la conformación del Consejo Superior de Educación". Que conste en el acta, señor ministro literal, el dictamen y eso sería.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Gabriel.

Se adjunta en consecuencia el dictamen completo.

Dictamen. Análisis del proyecto de Ley N°24.822 "Reforma al inciso b) y adición de un inciso g) al artículo 4, y reforma de los artículos 5 y 6 de la Ley N.° 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública del 20 de marzo del 2013, Ley para la participación estudiantil en el Consejo Superior de Educación."

I. CONSIDERANDO

1. Que la Comisión Especial de Educación y el Despacho Ministerial solicitaron la remisión de un criterio por parte del Consejo Superior de Educación sobre el proyecto de Ley con Expediente N.° 24.822 "REFORMA AL INCISO B) Y ADICIÓN DE UN INCISO G) AL ARTÍCULO 4, Y REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 5 Y 6 DE LA LEY N.° 1362 CREACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL 20 DE MARZO DEL 2013. LEY PARA LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL EN EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN.".
2. Que la iniciativa de ley pretende otorgar a las personas estudiantes de universidades públicas, personas trabajadoras de las universidades públicas y personas estudiantes de secundaria, participación en órganos donde se discuten sus problemáticas y se toman decisiones que inciden en sus condiciones de estudio.
3. Que el proyecto de ley plantea la reforma de los artículos 4, 5 y 7 de la Ley N.° 1362 Creación del Consejo Superior de Educación con la finalidad de eliminar de la conformación del Consejo Superior de Educación la representación de la persona exministra y en su lugar incorporar una persona representante estudiantil de secundaria y

su correspondiente suplencia electas por el conjunto de los gobiernos estudiantiles, nombrados por periodos de dos años sin posibilidad de ser reelegidos.

4. Que la experiencia de un exministro es fundamental para asegurar la trazabilidad de las políticas educativas, ya que proporciona conocimientos especializados, habilidades de liderazgo y una comprensión amplia de los procesos técnicos, políticos y administrativos que caracterizan al sistema educativo. Esto les permite apoyar la implementación de políticas de manera efectiva y participar en procesos de seguimiento orientados a garantizar el cumplimiento de objetivos hacia la calidad y la equidad educativa.
5. Que los exministros cuentan con un profundo conocimiento de las necesidades de las personas estudiantes y del sistema educativo, lo cual contempla fortalezas, debilidades y áreas de mejora. Este conocimiento es clave en el proceso de análisis y proposición de soluciones ante los principales desafíos.
6. Que la participación de exministros en el Consejo Superior de Educación no solo aporta estabilidad y coherencia en la toma de decisiones, sino que también permite ofrecer orientación y asesoramiento valioso, basado en su experiencia previa. Esto les permite identificar los aspectos más efectivos de las políticas implementadas y abordar los desafíos específicos en la implementación o ajuste de las políticas existentes, evitando así cambios bruscos que podrían perjudicar la continuidad y el progreso del sistema educativo.
7. Que la educación secundaria tiene dentro del Consejo Superior de Educación su representación por medio de la designación de un representante del tercer ciclo de la Educación General Básica y de la Educación Diversificada (educación secundaria), nombrado por los directores de los colegios de estos ciclos cuya experiencia es demostrada, pues dichas personas debieron haber ejercido o estar ejerciendo en Centros Educativos de Enseñanza Secundaria, como docentes o como administradores educativos.
8. Que el representante de la educación secundaria tiene amplio conocimiento de los modelos educativos, los planes y programas de estudio, el sistema de promoción y graduación, así como de la cotidianidad de los centros educativos, las personas docentes y los estudiantes, aspectos sobre los cuales trata la competencia del Consejo Superior de Educación y sobre los cuales son objeto de estudio en el plenario de este órgano colegiado.
9. Que, al tener que tomar decisiones sobre las que pueda existir un interés particular de la persona estudiante, podría presentarse un conflicto de intereses y con alguna frecuencia estarían recurriendo a abstenerse de emitir criterio para garantizar la imparcialidad y el interés público. Además, el hecho de tener como miembro del Consejo Superior de Educación a una persona estudiante no garantiza una representatividad del sector, por cuanto no hay manera de asegurar que el criterio de la persona sea la voluntad de las mayorías.
10. La edad promedio de los estudiantes que cursan la educación secundaria en su mayoría son personas menores de edad, sin entrar en dudas sobre la capacidad intelectual de estas personas, es importante resaltar que su capacidad de actuar se encuentra limitada debido a su edad.
11. Que, debe tomarse en consideración que la capacidad de actuar en Costa Rica se adquiere con la mayoría de edad, por lo que los menores de edad no pueden asumir

ciertas responsabilidades legales, administrativas o disciplinares, ni tomar decisiones vinculantes en el órgano colegiado.

12. Que los miembros del Consejo Superior de Educación deben ser personas con capacidad para aportar ideas de alto nivel técnico, con conocimientos especializados, experiencia en la toma de decisiones estratégicas y contribuir con el debate, analizar y desarrollar procesos cognitivos que conlleven a la formación de la voluntad del órgano colegiado, lo que puede ser difícil de obtener a una edad temprana.
13. Que la conformación del Consejo Superior de Educación fue reformada por el artículo 1° de la "Ley para garantizar la participación de las juventudes en los espacios vitales para su desarrollo humano", N°10.563 del 18 de octubre de 2024, así mismo, recientemente se aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 23.750 que reforma una vez más los artículos 4 y 5 de la ley *Creación del Consejo Superior de Educación Pública*.
14. Que el Consejo Superior de Educación, de acuerdo con el espíritu del constituyente, cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que los cambios propuestos en el proyecto de ley vendrían a representar un serio debilitamiento en su integración.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

II. POR TANTO

La Comisión de Leyes y Reglamentos sugiere respetuosamente al plenario del Consejo Superior de Educación indicar a la Comisión Especial de Educación y al Despacho Ministerial, en relación con el proyecto de Ley N°24.822, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, excluyendo un miembro exministro de educación para sustituirlo por una persona estudiante de la educación secundaria. También resaltar que, de acuerdo con el espíritu del constituyente, el Consejo Superior de Educación cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que, el proyecto de ley vendría a representar un serio debilitamiento en su integración.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Alguna duda o consulta con respecto a este criterio que nos explicaba don Gabriel en referencia la modificación de lo que es la composición del Consejo Superior de Educación?, en línea con lo que hemos venido discutiendo en otras sesiones. Si no, sírvase levantar la mano para aprobar la propuesta de acuerdo. Doña Jacqueline. Listo. Seis votos a favor. Aprobado y en firme.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
AC-CSE-168-20-2025

Indicar a la Comisión Especial de Educación y al Despacho Ministerial, en relación con el proyecto de Ley N°24.822, que el Consejo Superior de Educación no aprueba la iniciativa legislativa de reformar una vez más la conformación del Consejo Superior de Educación, excluyendo un miembro exministro de educación para sustituirlo por una persona estudiante de la educación secundaria. También resaltar que, de acuerdo con el espíritu del constituyente, el Consejo Superior de Educación cuenta con una conformación representativa consolidada, por lo que, el proyecto de ley vendría a representar un serio debilitamiento en su integración.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Pasamos a..., muchas gracias al equipo de Planes y Programas, al equipo de Leyes y Reglamentos, por ese trabajo tan grande, quedarse siempre todas las semanas.

ARTÍCULO V
Correspondencia

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo no se si hay correspondencia.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No, señor.

ARTÍCULO VI
Asuntos varios

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Y asuntos varios. En asuntos varios voy a darle la palabra a don Rodolfo para que nos explique sobre el criterio que se le voy a solicitado a la parte jurídica del Consejo en referencia a lo que es la participación del Consejo en la Asamblea Legislativa, en referencia a el tema de las computadoras del programa tres de Fonatel que pasaron la fecha para fin de mes, ¿creo?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Veintinueve.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Don Rodolfo nos va a leer el criterio de jurídicos en relación, no así debe ir o no, porque hay que ir, si no en referencia al fondo del asunto, es decir, si el Consejo Superior de Educación debe referirse a este tema.

Rodolfo Hernández Valerio: Gracias, señor ministro. Vamos a proyectarlo, doña Silvia, por favor. "Con fecha de treinta y uno marzo del dos mil veinticinco, el oficio CSE-SG-AJ-cero dos-dos mil veinticinco, dirigido al señor Rodolfo Hernández Valerio, secretario general del Consejo Superior de Educación. Estimado señor: Reciba un saludo cordial. En atención a su solicitud de criterio legal sobre la delimitación de la competencia del Consejo Superior de Educación para referirse a aspectos administrativos como los investigados por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, bajo el expediente veinticuatro mil quinientos noventa y tres, me permito señalar lo siguiente: "Sobre la competencia asignada al Consejo Superior de Educación, es necesario puntualizar que, el constituyente originario dispuso como rector en materia política educativa a este órgano, quien estimará, de acuerdo al criterio expuesto que se constituye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que señalan los artículos ochenta y uno constitucional y cinco de la Ley Fundamental de Educación. Las normas citadas le encomiendan al Consejo Superior de Educación de la enseñanza oficial del país, la cual debe entenderse como la enseñanza pública y por ende la que debe regir en los centros educativos del país, asumiendo una responsabilidad compartida que junto con el Ministerio de Educación Pública ejercen en nombre del Estado la de procurar cumplir el derecho fundamental a la educación que tienen los habitantes de la República. La definición detallada de competencia del Consejo Superior de Educación está determinada por la Ley mil trescientos sesenta y dos del ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y uno y sus reformas, denominada Creación del Consejo Superior de Educación, en concordancia con lo dispuesto por la Ley Fundamental de Educación número

dos mil ciento sesenta, del veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete y sus reformas. Al respecto, el artículo ocho en su ley de creación indica, artículo ocho: El Consejo deberá aprobar: A) Planes de desarrollo de Educación Pública. B) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios y la puesta en marcha en proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal. Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e interacción del sistema. D) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar a la enseñanza, esos aspectos fundamentales. E) El sistema de promoción y graduación. F) Las solicitudes de equivalencia de estudio y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades. G) Los lineamientos generales del Curriculum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del del funcionamiento de cada institución de este tipo. Toda con base en las recomendaciones técnicas. H) La política de infraestructura educativa. I) Los planes para la preparación y el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente. J) Cualquier otro asunto que le someta al Ministerio de Educación o por lo menos tres de sus miembros dentro de la materia de su competencia. Dicha ley tiene una disposición general...

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: ¿Va a leer todo el documento, no era solo el por tanto?

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Usted, me dice, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Perdón, es que estoy preguntando a don Rodolfo, es que eso es como la parte normativa, pero, no sé, si puede leernos "el por tanto", es bastante largo o sea la conclusión que llega el criterio jurídico.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Si me permite, señor ministro, leo los títulos.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí. Creo que todos leímos el documento, tal vez ir al...

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Usted me indica. Vamos al "por tanto". En conclusión, doña Silvia, anterior, perdón. "En conclusión, el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional de conformidad con lo que reza al artículo ochenta y uno de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual es responsable de dirigir desde el punto de vista técnico la enseñanza oficial del país y corresponde al Ministerio de Educación Pública la ejecución e implementación de las políticas, planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación. Así como administrar todo lo relacionado con el sistema educativo. Partiendo de lo anterior, en relación con la convocatoria realizada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia, bajo el expediente número veinticuatro mil quinientos noventa y tres, en el cual se investiga sobre aspectos de gestión administrativa vinculados a procesos de implementación propios del Ministerio de Educación Pública, como es el caso, la no entrega y no uso de dispositivos electrónicos a estudiantes en estado de vulnerabilidad para reducir la brecha social, no corresponde a este órgano constitucional referirse sobre lo investigado. No obstante, el Consejo Superior de Educación deberá asistir a la audiencia convocada y atender las consultas que estén referidas a aspectos estrictamente dentro del ámbito de su competencia, Sin más por el momento", don Carlos Rodríguez González, asesor legal del Consejo Superior. Que conste en actas todo, señor ministro.

Se adjunta en consecuencia completo el oficio CSE-SG-AJ-02-2025.

San José, 31 de marzo 2025
CSE-SG-AJ-02-2025

Señor
Rodolfo Hernández Valerio
Secretario General
Consejo Superior de Educación

Estimado señor:

Reciba un saludo cordial. En atención a su solicitud de criterio legal sobre la delimitación de la competencia del Consejo Superior de Educación para referirse a aspectos administrativos como los investigados por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia bajo el Expediente Nº24.593, me permito señalar lo siguiente:
Sobre la competencia asignada al Consejo Superior de Educación es necesario puntualizar que, el Constituyente Originario dispuso como rector en materia de política educativa a este órgano, quien estimará, de acuerdo al criterio experto que se construye bajo el funcionamiento regular de un órgano colegiado, si los temas sometidos a su conocimiento, satisfacen la necesidad social vigente en un momento determinado, aspecto que reseñan los artículos 81 constitucional y 5 de la Ley Fundamental de Educación. Las normas citadas le encomiendan al Consejo Superior de Educación la dirección de la enseñanza oficial del país, la cual debe entenderse como la enseñanza pública y por ende la que debe regir en los centros educativos del país, asumiendo una responsabilidad compartida, que junto con el Ministerio de Educación Pública ejercen en nombre del Estado, la de procurar cumplir el derecho fundamental a la educación que tienen los habitantes de la República.
La definición detallada de competencias del Consejo Superior de Educación está determinada por Ley N°1362, del 8 de octubre de 1951 y sus reformas, denominada "Creación del Consejo Superior de Educación Pública", en concordancia con lo dispuesto por la Ley Fundamental de Educación N°2160 del 25 de setiembre de 1957 y sus reformas. Al respecto el artículo 8 de su ley de creación indica:
Artículo 8.- El Consejo deberá aprobar:
a) Los planes de desarrollo de la educación pública.
b) Los proyectos para la creación, modificación o supresión de modalidades educativas, tipos de escuelas y colegios, y la puesta en marcha de proyectos innovadores experimentales, ya se trate de la educación formal o la no formal.
c) Los reglamentos, planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema.

Auditoría Interna M.E.P.

d) Los planes de estudio y los aspectos centrales del currículum y cualquier otro factor que pueda afectar la enseñanza en sus aspectos fundamentales.
e) El sistema de promoción y graduación.
f) Las solicitudes de equivalencia de estudios y títulos de estudiantes y profesionales extranjeros que no sean de la competencia de las universidades.
g) Los lineamientos generales del currículum y las políticas aplicables a la educación postsecundaria no universitaria, así como la aprobación del funcionamiento de cada institución de este tipo, todo con base en las recomendaciones técnicas.
h) La política de infraestructura educativa.
i) Los planes para la preparación, el perfeccionamiento y el estímulo del personal docente.
j) Cualquier otro asunto que le sometan el ministro de Educación o por lo menos tres de sus miembros, dentro de la materia de su competencia.
Dicha ley contiene una disposición general en cuanto a la responsabilidad del Consejo Superior de Educación al señalar en su artículo 2, lo siguiente:
Artículo 2.- El Consejo Superior de Educación deberá participar activamente en establecimientos de planes de desarrollo de la educación nacional, en el control de su calidad y buscará no solo su desarrollo armónico, sino su adaptación constante a las necesidades del país y a los requerimientos de la época, para el cumplimiento de sus competencias tendrá capacidad para contratar conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa, su reglamento y la normativa vigente.
Por su parte el artículo 5 y el artículo 9 de la Ley Fundamental de Educación, indican:
Artículo 5º.-La dirección general de la enseñanza oficial corresponderá a un Consejo Superior integrado como señale la ley y presidido por el Ministro del ramo.
Artículo 9º.- El Consejo Superior de Educación autorizará los planes de estudio y los programas de enseñanza para los diversos niveles y tipos de educación. Esos planes y programas serán flexibles y variarán conforme lo indiquen las condiciones y necesidades del país y el progreso de las ciencias de la educación y serán revisados periódicamente por el propio Consejo. Deberán concebirse y realizarse tomando en consideración:
a) Las correlaciones necesarias para asegurar la unidad y continuidad del proceso de la enseñanza; y
b) Las necesidades e intereses psicobiológicos y sociales de los alumnos en una sociedad caracterizada por ser multiétnica y pluricultural, hacia la búsqueda de relaciones de interculturalidad.
En relación con la competencia del Ministerio de Educación Pública, la Ley Nº3481 del 13 de enero de 1975 Ley Orgánica del Ministerio de Educación Pública, dispone:
Artículo 1º - El Ministerio de Educación Pública es el órgano del Poder Ejecutivo en el ramo de la Educación y de la Cultura, a cuyo cargo está la función de administrar todos los elementos que integran aquel ramo, para la ejecución de las

disposiciones pertinentes del título sétimo de la Constitución Política, de la Ley Fundamental de Educación, de las leyes conexas y de los respectivos reglamentos. (NOTA: Lo relativo a "Cultura" compete actualmente al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, según su Ley de Creación No.4788 del 5 de julio de 1971).

Artículo 2º.- Corresponde específica y exclusivamente al Ministerio poner en ejecución de los planes, programas y demás determinaciones que emanan del Consejo Superior de Educación.

De lo anterior se desprende que la función de administrar todos los elementos que integran el sistema educativo es responsabilidad del Ministerio de Educación Pública, así como, poner en ejecución los planes, programas y demás determinaciones que emanen del Consejo Superior de Educación Pública. Lo anterior se encuentra operacionalizado en el Decreto Ejecutivo N°38170-MEP "Organización Administrativa de las Oficinas Centrales del Ministerio de Educación Pública" en el cual se delimita el accionar del Ministerio de Educación como al cual corresponde organizar la prestación del servicio de educación pública para la ejecución de la política educativa y los planes de estudio aprobadas por el Consejo Superior de Educación, según lo indicado en los artículos 4 y 7 del decreto citado:

Artículo 4º-Al Nivel Político le corresponde la dirección superior del MEP, la ejecución de la política educativa y de los planes de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación (CSE), así como el cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones técnico-administrativas que le son propias, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Artículo 7º-Al Nivel Ejecutor le corresponde implementar las políticas, planes, programas y proyectos de alcance nacional, dictados por el Nivel Director, para orientar la ejecución de la política educativa y organizar la prestación del servicio de educación pública. Asimismo, la administración de los trámites relacionados, de conformidad con los lineamientos y manuales de procedimientos establecidos para tales efectos.

En conclusión, el Consejo Superior de Educación es un órgano constitucional de conformidad con lo que reza el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, el cual es responsable de dirigir desde el punto de vista técnico, la enseñanza oficial del país y corresponde al Ministerio de Educación Pública la ejecución e implementación de las políticas, planes y programas aprobados por el Consejo Superior de Educación, así como, administrar todo lo relacionado con el sistema educativo.

Partiendo de lo anterior y en relación con la convocatoria realizada por la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia bajo el Expediente Nº24.593, en el cual se investiga sobre aspectos de gestión administrativa vinculados a procesos de implementación propios del Ministerio de Educación Pública, como es el caso de "*LA NO ENTREGA Y NO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS A ESTUDIANTES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA REDUCIR LA BRECHA SOCIAL*", no corresponde a este Órgano Constitucional referirse sobre lo investigado.

No obstante, el Consejo Superior de Educación deberá asistir a la audiencia convocada y atender las consultas que estén referidas a aspectos estrictamente dentro del ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚB. Auditoría Interna M.E.P

Sin más por el momento, se despide cordialmente;

Lic. Carlos Rodríguez González
Asesor Legal

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Rodolfo. Nada más quería hacerles un comentario, mañana tengo junto con la ministra del Micitt y la del IMAS, atender una comparecencia en la Asamblea Legislativa sobre este mismo tema, un careo que llaman ellos en realidad y creo que habíamos conversado en la sesión pasada, lo podemos pasar para la otra, tomar el acuerdo ya de asistir, sí, pero ¿quiénes iban a asistir? En mi caso particular, con mucho gusto puedo asistir y quien quiera asistir pueda hacerlo, pero le doy la palabra a don Gabriel y luego a don Johnny.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Gracias, señor ministro. No nada más es que, no sé, si se me escapó dentro de mis documentos, pero este documento no lo había leído, tal vez para que lo puedan compartir si no lo han hecho y si ya lo compartieron.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: No.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Compártalo en el chat.

Señor Rodolfo Hernández Valerio: Sí, señor. Inmediatamente.

Señor Gabriel Chaves Sánchez: Si ya lo están..., es solo en un punto. Y señor ministro, creo que ahí el dictamen es claro de que nosotros nos vamos a referir a los temas que a los temas que sean competencia del Consejo. Leyendo, leyendo no, observando el video de la sesión de plenaria de los diputados donde toman el acuerdo para llamar al Consejo, veo que ahí hablan de temas de la FOD y hablan de algunos otros temas. Creería que sí, este Consejo debería de analizar muy bien ese video para ver qué otras posibles preguntas nos vayan a hacer, porque podrían aprovechar el momento para preguntarnos sobre los programas de afectividad y sexualidad, que son temas de competencias de este Consejo. El Consejo no tiene nada que ocultar en esto, pero sí, tal vez que llevemos un guion de las posibles preguntas que ellos nos puedan realizar, considerando que cuando uno revisa el video ahí se observa que debaten sobre la FOD y debaten de otros temas y ahí es donde mandan a llamar al Consejo. Eso más que todo, señor ministro.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Sí, nada más aclarar que el fondo de la Comisión es estrictamente por el programa tres de Fonatel de Sutel, que es un programa que dota de equipo tecnológico, llámese de computadoras, tabletas, Internet a instituciones del Estado, siendo beneficiado de escuelas, es decir, es un programa para adoptar escuelas ¿cuáles escuelas? en un inicio vulnerable, el fondo de la Comisión es estrictamente programa tres, que no tiene absolutamente nada que ver con la Función Omar Dengo, que no tiene nada que ver con cualquier otro tema. Cualquier otro tema que pregunte ya escapa al fondo de la Comisión. Como les comenté la vez pasada, este es un tema que se ha dilucidado en muchos otros temas, que no tiene nada que ver por el fondo. A ignorancia de falta de información sobre lo que es el programa tres y han ido convocando muchas instituciones que no tienen que ver

con este tema. El día de mañana les voy a exponer que la Contraloría a raíz de esto, puso una denuncia, hizo el estudio y los resultados nos fueron remitidos hace quince días, para lo cual remitió un par de órdenes con respecto al tema del uso de las computadoras, pero que sí es importante mencionar y dejar claro y lo va a hacer mañana en la comparecencia que no se identificó ni malversación, ni pérdida, ni uso inadecuado de ningún equipo y las órdenes de la Contraloría son en ese sentido de seguir aprovechando al máximo los recursos que, cerca de un noventa por ciento están en uso activo y el otro diez por ciento hay un tema ahí de que los directores y docentes apliquen los lineamientos que se están usando para el uso pedagógico, esto y demás. Pero, bueno, no descartaría, como hizo don Gabriel, por el histórico funcionamiento de la Asamblea Legislativa, que se consulten temas ajenos a la razón de ser de la Comisión, eso es lo que quería decirles, pero mañana a las nueve y quince estamos en lo que denomina "un careo", va a estar los tres ministros ahí evacuando dudas. Ahí los invito cuando tengan tiempo a ver, luego el video porque vamos a hacer una presentación muy amplia sobre este tema para dilucidar toda duda o incertidumbre que es esta al respecto. Don Johnny.

Señor Johnny Jesús Varela Elizondo: Sí, señor ministro. Precisamente era eso que usted ya acaba de aclarar, cuando don Gabriel decía que «tenemos que ir preparados para cualquier otro tema». Creo que nosotros como Consejo no tenemos nada que ocultar lo que hemos o las decisiones que se han tomado, siempre se han tomado de la mejor manera y si hubiese que contestar algo al respecto, creo que no tendríamos ningún problema. El asunto es que, la Comisión como tal se hizo para estudiar ese asunto de fondo que no tendría nada que ver con la Fundación. La pregunta es, si ellos lanzan alguna pregunta que no tiene nada que ver con el tema, que podría ser las guías de Sexualidad, Afectividad que no tiene nada que ver, ¿estamos nosotros en la obligación de contestar o ellos pueden hacer esa consulta si no es el fondo del tema para el cual fue creada la Comisión o no deberían ellos de consultar sobre eso que no es para lo que nos están convocando y no es del fondo de interés de la Comisión para la que se creó? Esa sería mi pregunta, por qué en algún momento nosotros habíamos dicho que nos íbamos a limitar al tema en cuestión que era el uso de estas máquinas o el no uso de estas computadoras, eso tendríamos que aclararlo. Si podemos o si pudriéramos nosotros referirnos, bueno, poder, si podemos referirnos, si debiéramos de referirnos a una Comisión que no tendría injerencia en esos temas en este momento.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, don Johnny. Dos temas. Uno. «Debemos referirnos a otros temas», me parece que no, porque no es el objetivo de la investigación de la Comisión, incluso, voy más allá, ¿debe el Consejo Superior de Educación referirse a este tema operativo particular del MEP?, tampoco, porque es un tema operativo de una dirección en particular. Ahora si fuera el tema de la Fundación Omar Dengo, etcétera, ya ha ido incluso el Consejo a referirse a este tema. Porque ahí tal vez pueda ver un ligamen con el tema del Programa Nacional de Formación Tecnológica aprobado por el Consejo Superior de Educación, pero este no es el tema, el tema es otro totalmente diferente. No vería por qué, ahora lo que pasa en la Asamblea de la Comisión, es algo que uno no puede prever, pueden preguntarte cualquier cosa, siempre lo han hecho y no podría con certeza decir que no vayan a hacer otro tipo de consulta. Pero sí me parece bien que después de Semana Santa, tal vez, podamos sacar un espacio y conversar sobre la estrategia que se va a llevar sobre este tema

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

y definir quiénes van a asistir, si van a asistir todos, algunos y demás, pero si es con una narrativa clara. Doña Jacqueline.

Señora Jacqueline Eunice Badilla Jara: Sí, ministro, gracias. Pensaría que el dictamen que trae don Rodolfo que emitió don Carlos el asesor legal es muy claro y dice en su, al final en el considerando habla de toda la norma, pero al final en el, por tanto, dice que: "El Consejo no debe referirse a ese tema". Creo que eso es importante tenerlo como referencia todos. Pienso que sí es necesario que el Consejo, ojalá en pleno o que me dé causa de justificación médica en algunos casos, pero sí creo que el Consejo de hacerse presente y considero que no debemos de hacernos referencia a un tema administrativo, más bien, si nos hacen una consulta directa, que llaman nombre y apellido y quieren que le conteste alguna situación, creo que tal vez referirla al señor ministro que en este caso puede tener esa respuesta porque es un tema meramente administrativo y recomiendo que en caso de que fuera que nos preguntaran, porque como han dicho los compañeros y ha dicho el señor ministro, puede esto concatenar a temas con el seguimiento del Programa de Formación Tecnológica o pueden esto involucrar el tema de la FOD, pueden involucrar otro tipo de temáticas qué pensaría prudente que se pueda decir «que con mucho gusto podríamos atenderla, pero cuando se convoque para ese tema específico», creo que por ahí podemos visualizar esa estrategia de antemano que propongo, pero sí creo importante, tal vez, no salirnos mucho del tema y además que tenemos un criterio legal que nos ampara en ese aspecto. Muchas gracias.

Señor ministro José Leonardo Sánchez Hernández: Gracias, doña Jacqueline. Ese sería el tema ahí luego lo podemos seguir conversando. No hay más temas en la agenda, no sé, si tienen algún comentario o algo, si no estaríamos dando por terminada la sesión ordinaria número veinte-veinticinco al ser las siete y cuarenta y cinco de la noche. Agradecerles muchísimo la presencia virtual y desearles una excelente noche.

Se cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cinco minutos.

JOSÉ LEONARDO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

RODOLFO HERNÁNDEZ VALERIO
SECRETARIA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL
CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica